



**Universidad
Norbert Wiener**

Universidad Privada Norbert Wiener

Escuela de Posgrado

Perspectivas entre eficacia pericial diagnóstica y
satisfacción del operador de justicia en provincia
de Bolognesi, 2022

**Tesis para optar el grado académico de Maestro en
Ciencia Criminalística**

Presentado por:

Correa Rojas, Mariela Ángela

Codigo ORCID: 0000-0003-4946-4677

Asesor: Dr. Montellanos Cabrera, Henry Sam

Codigo ORCID: 0000-0003-3834-3845

Lima, Perú

2022

“PERSPECTIVAS ENTRE EFICACIA PERICIAL
DIAGNÓSTICA Y SATISFACCIÓN DEL OPERADOR DE
JUSTICIA EN PROVINCIA DE BOLOGNESI, 2022”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GENERAL

SALUD Y BIENESTAR

ASESOR:

Dr. Mg. MONTELLANOS CABRERA, HENRY SAM

CODIGO ORCID: 0000-0003-3834-3845

Dedicatoria

A mi madre, quien me enseñó la tenacidad, y a nunca rendirme. Va este esfuerzo con alitas hasta el cielo Madre querida.

Y, a todos los que hicieron posible que este trabajo se lleve adelante con éxito, especialmente a todos los que apoyaron y aportaron con su conocimiento y experiencia.

Agradecimiento

Falta memoria para agradecer a todos los que de una u otra forma hicieron posible culminar el presente trabajo.

A mis hijos que son mi motor y mayor inspiración.

A mi asesor de tesis, Mg. Henry Sam Montellanos Cabrera por apoyar y guiarme.

A toda la plana docente la Maestría en Ciencias Criminalística de Universidad Norbert Wiener quienes alentaron mi pasión en el campo de la Criminalística.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|------|
| Dedicatoria..... | iii |
| Agradecimiento | iv |
| ÍNDICE GENERAL | v |
| ÍNDICE DE TABLAS | vii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | viii |
| Resumen | ix |
| Abstract..... | x |
| INTRODUCCIÓN..... | xi |
| 1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA | 1 |
| 1.1. Contextualización del problema | 1 |
| 1.2. Problema de investigación..... | 3 |
| 1.3. Objetivos de la investigación..... | 3 |
| 1.3.1 Objetivo general | 3 |
| 1.3.2 Objetivos específicos..... | 4 |
| 1.4. Justificación..... | 4 |
| 1.4.1. Social | 4 |
| 1.4.2. Teórica | 4 |
| 1.4.3. Metodológica..... | 5 |
| 2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... | 6 |
| 2.1. Antecedentes..... | 6 |
| 2.2. Estado de la cuestión | 10 |
| 3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA..... | 20 |
| 3.1. Diseño de la investigación..... | 20 |

| | |
|---|----|
| 3.2. Escenario de estudio y participantes..... | 21 |
| 3.3. Estrategias de producción de datos..... | 22 |
| 3.4. Análisis de datos..... | 23 |
| 3.5. Criterios de rigor..... | 24 |
| 3.6. Aspectos éticos..... | 24 |
| 4. CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS..... | 26 |
| 4.1. Resultados..... | 26 |
| 4.2. Discusión y triangulación de resultados..... | 32 |
| 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 47 |
| 5.1. Conclusiones..... | 47 |
| 5.2. Recomendaciones..... | 50 |
| 6. REFERENCIAS..... | 51 |
| 7. ANEXOS | |
| Anexo 1: Matriz de Categorización | |
| Anexo 2: Instrumento Guía de entrevista | |
| Anexo 3: Formato de consentimiento informado | |
| Anexo 4: Aprobación del comité de ética | |
| Anexo 5: Informe del asesor de Turnitin | |
| Anexo 6: Transcripción de entrevistas | |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Validación de jueces expertos de la guía de entrevista | 23 |
| Tabla 2. Conformación de participantes | 27 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Nube de términos relevantes y concurrentes en las entrevistas | 28 |
| Figura 2. Red de términos identificados directamente por el programa | 29 |
| Figura 3. Red de términos identificados orgánicamente por la investigación..... | 31 |

Resumen

El presente estudio sobre las perspectivas valoradas en cuanto a la eficacia de las pericias diagnósticas y satisfacción del operador de justicia en la provincia de Bolognesi tuvo por objetivo establecer las condiciones en las que estas pericias psicológicas y psiquiátricas cobran su mayor eficacia para mayor satisfacción de los operadores de justicia, que fundan sus acciones en el peso probatorio de estos importantes documentos de prueba jurídica. Se diseñó un estudio de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, de diseño fenomenológico básico, en el que se emplearon guías de entrevistas orientadas a doce operadores de justicia de la provincia de Bolognesi, quienes proporcionaron sus entrevistas grabadas y las cuales se sometieron a análisis de consistencia y coherencia a través del software de análisis cualitativo Atlas.Ti, el cual demostró exactitudes y consistencia entre la terminología, semántica y expresiones comunes vertidas. El análisis en profundidad permitió establecer que los operadores de justicia de Bolognesi se encuentran plenamente satisfechos con los niveles de eficacia de las pericias psicológicas y psiquiátricas y asimismo concuerdan plenamente en calificar como adecuadas, coherentes, confiables y debidamente sustentados sus resultados periciales. Se pudo corroborar que las pericias emitidas por los organismos públicos oficiales difieren significativamente en su grado de confiabilidad, consistencia y eficacia con respecto a las pericias de parte. Se recomienda implementar estrategias y programas para equipar mejor los centros de peritajes en toda la república.

Palabras clave: eficacia pericial diagnóstica; satisfacción del operador de justicia

Abstract

The present study on the perspectives assessed regarding the effectiveness of diagnostic expertise and satisfaction of the justice operator in the province of Bolognesi aimed to establish the conditions in which these psychological and psychiatric expertise become more effective to the greater satisfaction of justice operators, who base their actions on the evidentiary weight of these important legal evidence documents. A study of qualitative approach, descriptive, basic phenomenological design was designed, in which interview guides were used oriented to twelve justice operators of the province of Bolognesi, who provided their recorded interviews and which were subjected to analysis of consistency and coherence through the qualitative analysis software Atlas.Ti, which demonstrated accuracies and consistency between terminology, semantics and common expressions expressed. The in-depth analysis allowed to establish that the Bolognesi justice operators are fully satisfied with the levels of effectiveness of the psychological and psychiatric expertise and also fully agree to qualify as adequate, coherent, reliable and duly supported their expert results. It was possible to corroborate that the expert opinions issued by the official public bodies differ significantly in their degree of reliability, consistency and effectiveness with respect to the expert reports of the party. It is recommended to implement strategies and programs to better equip expert centers throughout the republic.

Keywords: Diagnostic expert efficacy; Satisfaction of the justice operator

INTRODUCCIÓN

Consciente del problema que presenta la falta de credibilidad o desconfianza en las pericias psicológicas y psiquiátricas diagnósticas para establecer las condiciones de afectación o estado psicológico y conductuales de las personas involucradas en casos penales es que se decidió realizar la investigación titulada “Perspectivas entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”.

La investigación desarrollada a lo largo de las siguientes páginas consta de cuatro capítulos, iniciándose en el que aborda la problemática, su formulación y determinación de objetivos del estudio.

En el segundo capítulo aborda el desarrollo del marco teórico, el estado del arte, los aspectos conceptuales y los términos relevantes del estudio. Tras una minuciosa revisión de las normas, procedimientos y aspectos relevantes para la vigencia, validez, eficacia e importancia del peritaje psicológico y psiquiátrico.

También abordamos en esta investigación el desarrollo metodológico del estudio, que fue de enfoque cualitativo, para efectos de producir un análisis en profundidad de la percepción que tienen los operadores de justicia de la calidad eficacia credibilidad de las pericias psicológicas y psiquiátricas.

A continuación, de estas etapas preliminares presentó los resultados, en los cuales se buscó primero verificar que haya coherencia y consistencia en las respuestas de los entrevistados

a través del Software de análisis cualitativo Atlas.Ti, el cual nos ha permitido identificar la nomenclatura lingüística semántica y características terminológicas de los participantes.

En este acápite se presentan luego, el análisis en profundidad de las entrevistas a través del cual vemos las partes coincidentes y discrepantes entre los participantes en su calidad de operadores de la justicia en el ámbito de la provincia de Bolognesi, con respecto a cada uno de los objetivos de la investigación

Finalmente presentó las conclusiones recomendaciones de la investigación, que nos evidencian los frutos del estudio concluido.

1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema

La gestión de los operadores de justicia se cristaliza en la sanción del delito (OEA, 2019), para lo cual confluyen una serie de elementos que la componen, y como todo proceso interdisciplinar, deviene de la suma de las eficacias de sus componentes, los cuales interactúan entre sí hasta lograr la adecuada administración de justicia, tanto en la percepción ciudadana como de sus mismos operadores (Birgin y Gherardi, 2018). La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTEIDH, 2021) ha indicado que la divergencia entre los intereses y accionar de los operadores de justicia, puede llegar a ser una traba para lograr sus objetivos de búsqueda de justicia. Según Horcajo y Dujo (2020) este problema se debe a la forma en que interactúan, la eficacia de sus procesos particulares y algunas veces, las rivalidades que implica la búsqueda de su competitividad, equívocamente mal entendida como rivalidad.

Dentro del Ministerio Público (MPFN) el cuerpo de salud, que se halla adscrito administrativamente al sistema de salud pública peruano, se compone por médicos, psicólogos, enfermeros, tecnólogos médicos entre otros que desarrollan las funciones de peritos, quienes ejecuta sus funciones en el contexto de las intervenciones realizadas por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú para contener el delito, para evitar que este llegue a situaciones extremas y a pedido de parte para producir justicia en los casos de que ésta sea violentada con la conducta antijurídica, criminal o dolosa (Ministerio Público- MPFN, 2019).

Los profesionales de la salud que operan en el marco del sector justicia o para su respaldo, deben emitir informes especializados, de naturaleza médica y con peso jurídico, por lo que su accionar y forma de valorar sus observaciones será muy especializada y acuciosa para evitar la desinformación o emisión de una percepción errada (Beltrán y Torres, 2020).

La validez y aceptación de las pericias de los cuerpos de salud emitidos a solicitud de los operadores de justicia y/o de parte deben ser valorados en su exacta dimensión, bajo el contexto de su elaboración fidedigna y siguiendo rigurosos criterios y protocolos de evaluación y diagnóstico clínico (Espinoza, 2020)

Existen estudios como los de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) (2022) que abordan la función de los operadores de justicia, en el mundo y en el Perú como los de la Defensoría del Pueblo (2020), con respecto a su eficacia y satisfacción del usuario, víctima, población, ciudadanía, con el interés de mejorar permanentemente la calidad de la administración de justicia en la sociedad. Sin embargo, no se ha mirado el problema de manera introspectiva, para valorar los aspectos que pudieran ser deficitarios, diferenciarlos de los que tienen mejor perspectiva y trazar estrategias que hagan más eficaz la interacción de los distintos operadores (Moreno y Cárdenas, 2018).

La evidencia señala que la percepción y aceptación de las acciones de los operadores difiere regularmente de la mirada especializada que facilitan otros profesionales que no sean de las ciencias jurídicas, se produce una especie de dicotomía con respecto a su función y responsabilidad que afecta la forma y grado en que son aceptados sus informes para el cumplimiento de sus responsabilidades, cuando estos caen dentro de la esfera de la administración de justicia (Inter-American Commission on Human Rights, 2021)

Dado que uno de los servicios complementarios más diferenciados de los operadores de justicia, está constituido por el personal de salud que realiza las pericias (MPFN, 2021), sería importante, de manera exploratoria, abordar la PERSPECTIVA que existe entre la eficacia pericial psicológica percibida y el nivel de satisfacción generado en los demás operadores de justicia, caracterizando los diferentes elementos que componen tanto la calidad de la eficacia pericial como los componentes de la satisfacción con sus resultados lograda entre los propios operadores de justicia.

1.2. Problema de investigación

Dado que el uso de las pericias forenses constituyen importantes herramientas de diagnóstico clínico con carácter valorativo específico, tendrán un impacto en la percepción de los operadores de justicia, por la necesidad, forma y modalidad de su uso, desde la distinta perspectiva de la función específica de cada uno de ellos, por su condición en cada caso criminal, la forma de valorarlas se dará a través del grado de aceptación que presenten ante este informe médico especializado, lo cual se expresará idóneamente en la satisfacción con el mismo, indicando con ello la aceptación o rechazo y las condiciones que pueden determinar esta actitud ante la pericia forense, su lectura, interpretación y aplicación en cada caso procesal. En ese contexto es que cabe formular la investigación desde la siguiente perspectiva:

¿Cuál es la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la eficacia pericial diagnóstica percibida en la provincia de Bolognesi, 2022
- Analizar la satisfacción mostrada por los operadores de justicia de las pericias forenses en la provincia de Bolognesi, 2022
- Explicar las relaciones de mayor incidencia entre eficacia pericial diagnóstica y satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

1.4. Justificación

1.4.1. Social

El estudio reviste especial importancia, por cuanto sus hallazgos permitirán mejorar las relaciones intrínsecas que deben existir entre operadores de justicia y los peritos psicólogos, por cuanto sus informes forenses deberán determinar la conducta de las partes, agresor y víctima, para dar sustento suficiente al informe y resultado jurisdiccional. Asimismo, establecerá de manera directa una apreciación crítica entre operadores de justicia para mejorar positivamente sus actividades, resultados y relaciones.

1.4.2. Teórica

El presente estudio es relevante porque aportará elementos para la formación de un nuevo conocimiento en materia de las relaciones entre pares de los operadores de justicia en el Perú, tema poco estudiado, apoyados en teorías expuestas por Talarico (2002) quien ha señalado que la pericia psicológica es particularmente un acto de plena sabiduría, en la que todo operador de justicia debiera confiar plenamente y tener absoluta certeza de su validez, en tanto es la evidencia intrínseca del estudio sistemático de la mente humana. En este sentido, el valor del presente estudio, evidenciará particularmente la percepción

de calidad que tiene la eficacia de la pericia psicológica a partir de su relación con la satisfacción que determina el producto de valorar su utilidad complementaria para la labor como operador de justicia.

1.4.3. Metodológica

La naturaleza de la investigación orientada a evidenciar las perspectivas de los operadores de justicia sobre los informes periciales, como un importante instrumento empleado por ellos para implementar las carpetas de investigación, argumentar correspondientemente la culpabilidad o inocencia y emitir sentencia sobre su fundamento, requiere de la apreciación crítica y detallada, a ser recogida mediante guías de entrevista para su análisis en profundidad de estos pareceres de los operadores de justicia, orientan la investigación hacia un enfoque cualitativo, a través de la cual es posible aplicar todos estos procedimientos y recoger esta información para su correcto análisis y explicación a través de las técnicas de triangulación de datos cualitativos y análisis en profundidad de las entrevistas.

La presente investigación proporcionará una primera aproximación de la relación introspectiva entre operadores de justicia, la calidad de su desempeño profesional a partir de la satisfacción mostrada con los resultados de las pericias psicológicas, lo cual permitirá dar nuevas miradas escrutadoras de estas relaciones, para formar una cultura crítica constructiva de las mismas, bajo un marco de investigación científica, que puede llegar a mejorar significativamente las relaciones internas de los operadores de justicia y mejorar directamente la calidad de sus resultados de manera general. Metodológicamente, permitirá mejorar los procesos de evaluación psicológica y psiquiátrica a partir de la observación de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Pryce y Wilson (2020) han estudiado la satisfacción de los operadores de justicia a partir de los diferentes integrantes, los cuales deben integrar sus funciones para generar un proceso ordenado y bien sustentado en cada una de las etapas, así como en los instrumentos que puede o debe aportar cada operador. Se establecieron diferencias significativas en la forma de valorar las acciones de sus pares operadores, entre los que también se evaluaron los criterios con que se efectúan las pericias forenses psiquiátricas y psicológicas, señalando su importancia para la acción de todos los demás operadores, por cuanto, sus acciones son transversales a las acciones de los demás operadores.

MC Fehily et al., (2020) en Australia y Nueva Zelandia, mediante un estudio controlado y aleatorio han señalado que existe la necesidad de intervenir en poblaciones de manera directa y permanente, particularmente si son poblaciones con algunas carencias o limitaciones económicas, lo cual ayuda a establecer mecanismos de prevención o detección de situaciones que pueden llegar al riesgo a los pobladores más frágiles en cada circunscripción. Se debe establecer mecanismos que identifiquen de la manera más confiable posible a los pacientes que puedan requerir orientación especializada psiquiátrica y/o psicológica para direccionar mejor las capacitaciones.

Subijana, Echeburúa (2020) han estudiado el conflicto de roles entre quienes desarrollan una prueba pericial y quienes deben interpretarla, hallando que existe una fuerte controversia que induce a éstos a equívocos procesales en la administración de justicia al confundir el rol del psicólogo o psiquiatra en su rol médico y en su rol de perito procesal. Se describe la función pericial del especialista médico para apoyar y enriquecer los criterios discrecionales o normativos durante el proceso jurisdiccional. Se señalan las dificultades que pueden distorsionar la calidad de los informes periciales como su naturaleza retrospectiva, la cualidad auto protectora de los periciados para evitar o manipular las conclusiones periciales, entre otros elementos que los propios peritos reconocen como dificultades a observarse y atenderse en los resultados o conclusiones de estos informes. Asimismo, precisan que es muy importante en los procesos de peritajes contar con los instrumentos y recursos adecuados para su ejecución y desarrollo de manera óptima.

Horcajo y Dujo (2020) con el objetivo de valorar la fuerza del contrainforme psicológico pericial para apreciar la importancia de la pericia forense, se realizó un estudio de caso en un supuesto de guarda y custodia mediante el que se buscó demostrar las características que debe presentar todo informe pericial y las condiciones procedimentales de seguridad para garantizar su utilidad como prueba válida para los procesos penales y la determinación de una sentencia. Se establece que la formulación de todo informe debe ser integral y cada una de sus partes debe ser procesada y elaborada adecuadamente. En tal sentido, debe estar correctamente fundamentada y haber sido correctamente explicados sus elementos.

Duce (2018) con el objetivo de valorar los impactos de las pruebas pericial sobre los errores judiciales, ha desarrollado un estudio dogmático, cualitativo, documental de la forma de abordar y tratar los resultados periciales en los casos judiciales resueltos

sobre sus bases para explicar las decisiones jurisdiccionales erradas, buscando una explicación en el uso inadecuado de estas pruebas durante el proceso, lo que conlleva a recomendar su uso bajo un contexto de alta rigurosidad del proceso pericial y la atención especializada. Asimismo, sugieren sus resultados que las pericias deben ser dirigidas por personal altamente especializado en el ámbito de la psicología forense, para asegurar que la perspectiva y abordaje del fenómeno criminal sea adecuadamente enfocado, tipificado e identificado, para efectos de reconocer la búsqueda de la prueba a través del proceso pericial.

Barría (2018) ha señalado en sus estudios sobre la importancia de la pericia psicológica o psiquiátrica que constituye un elemento probatorio vital en los procesos judiciales, dado que es un instrumento científico tecnológico que se logra en base a un método científico de probada y certificada eficacia para evaluar la mente y conducta humana. Por ello, todos los sistemas judiciales deben incorporar estos instrumentos con especial interés y preminencia, dado que la certeza de su diagnóstico es sumamente confiable. Concluye en su informe que las pericias son elementos fundamentales y prioritarios como elementos de prueba para la demanda y sentencia penal respectivamente.

Barrios (2016) con el objetivo de verificar el aporte de los peritajes psicológicos forenses para dar soporte a la investigación criminal, realizó un estudio cuantitativo, transversal, retrospectivo, aplicando entrevistas y cuestionarios. Entre sus hallazgos demostró que las características técnicas del desarrollo de los peritajes, el profesionalismo y las condiciones apropiadas para su desarrollo permiten a estos instrumentos constituirse en poderosos elementos de prueba de hechos evaluados retrospectivamente y facilitan la recomposición de imágenes que permiten tomar decisiones suficientemente confiables y seguras para emitir sentencias o fallos,

además de dar suficiente soporte a las investigaciones criminales. Concluye además que la psicología y abogacía son disciplinas transversalmente ligadas especialmente en materia penal.

Maguire (2018) en su estudio sobre la aceptación de los órganos policiales y de justicia por la sociedad, alude entre sus conclusiones a la importancia que tiene el haber incorporado procesos científicos e intervenciones profesionales como la psicología y la psiquiatría, las cuales aportan elementos fundamentales en sus pericias para hacer más transparentes los intrincados procesos mentales, los cuales, logran desenmarañar mediante sus sofisticadas técnicas.

Muñoz (2018) con el objetivo de identificar las repercusiones de informes periciales psicológicos en el acceso a la justicia en casos de violencia psicológica contra las mujeres en Ecuador, realizó un estudio cualitativo, transversal, aplicado, observó que las pericias permitieron establecer las causas subyacentes de la violencia de género ejercida sobre las mujeres, lo cual se agravó con el perjuicio que las conductas de las mujeres y sus actividades alentaban una cultura de violencia contra ellas. En este contexto se ha establecido que los peritajes psicológicos constituyen pruebas fundamentales para determinar la responsabilidad penal, sus tipos y elementos constitutivos, lo cual permite al juzgador establecer la pena y sanción que corresponde en función a los aspectos que motivaron la conducta delictiva en este tipo de delitos contra la mujer. Entre sus observaciones señala la importancia de diferenciar los sutiles márgenes de la psicología clínica de la forense, por cuanto las precisiones determinadas por ésta última son los elementos que van a permitir al fiscal elaborar la demanda de manera adecuadamente sustentada.

Cook et al., (2017) han evidenciado que la actividad psiquiátrica y psicológica permite determinar la existencia de trastornos en la persona de diferente naturaleza y con disímiles consecuencias, lo cual sirve a su vez para explicar la conducta y pronosticar eventualmente nuevas conductas nocivas que perturben la condición humana hasta poner en peligro a otras personas por las anomalías de éstos, de donde deviene la necesidad de extender el estudio psicológico y/o psiquiátrico a aspectos muy personales y biográficos de quien es evaluado. Se establecen en este estudio la necesidad de aplicar psicoterapias para disminuir los riesgos de la presencia de conductas nocivas.

Muñoz y López (2016) han estudiado el problema de la valoración psicológica ante la violencia personal del criminal, en la cual se ha logrado identificar los rasgos característicos que conllevan al delito, resaltando que el informe pericial es la mayor prueba que puede tener un juez para emitir sentencia o resolver un conflicto jurisdiccional criminal, basado en la evidencia de la valoración aportada por la pericia psiquiátrica o psicológica y que ésta debe ser considerada de manera especial una prueba de importante aporte resolutivo.

2.2. Estado de la cuestión

El peritaje psicológico es un informe redactado expresamente por un perito forense, especialista en Psicología, cuya finalidad es servir de soporte para la toma de decisiones por parte de los operadores de justicia, brindar asesoría a la justicia en cuestiones o temas específicos solicitadas por la misma o las partes de un proceso (Puhl et al., 2017).

Mucho se ha discutido sobre la pertinencia de vincular o no el peritaje psicológico o psiquiátrico con la actividad procesal judicial para emitir veredicto jurisdiccional de

manera contundente y/o determinante, pero el peso asignado a los instrumentos periciales aun es materia de discusión entre los mismos operadores de justicia, y la ley no establece que los peritajes de esta naturaleza sean del todo vinculantes, lo cual coloca en el limbo de la utilidad objetiva o no de las pericias para la probanza que se les desea asignar (Barboni y Bonilla, 2018).

La duda mostrada por los operadores de justicia sobre las pericias psiquiátricas o psicológicas forenses que ponen en riesgo su valor probatorio, son materia de frecuente controversia entre partes y enervan el completo valor probatorio de estos informes médicos, lo cual mantiene el consistente reto jurisdiccional de determinar la responsabilidad jurídica del sujeto agresor y el grado del daño en la víctima, como elementos con los que se valorará el impacto del acto penal a sancionarse (Martínez, 2019).

La ética profesional es un elemento concursal fundamental en todo proceso de valoración forense, máxime si su valoración podría tener una fuerte carga subjetiva. Por ello, todo peritando se premune de estos valores éticos que le permitirán establecer por medio de sus pericias los aspectos valorativos intrínsecos a los actores del delito, para su adecuado diagnóstico, lo cual otorga un peso específico trascendente al resultado pericial elaborado con las exigencia, protocolos y seguridades procedimentales que aplican los peritos forenses (UNDOC, 2016).

Es importante resaltar que los peritandos psicológicos y psiquiátricos confrontan los criterios antropocéntricos de valoración de la conducta humana, que prevalecen en la doctrina jurídica y la formación profesional del abogado, fundada en el dogma de la libertad, que señala la naturaleza obligatoria de la conducta humana, de conducirse dentro de la ley y no por sus pulsiones internas e individuales (Agudelo, 2016). Esta visión se contrapone con los demás criterios valorativos a los que puede arribar el

peritaje médico psiquiátrico y/o psicológico desde diferentes enfoques criminológicos, que funda sus resultados en toda una variada gama de perspectivas o enfoques conductuales criminalísticos (Silva, 2011).

Fausto y Ziskin (2018) han señalado que, aun cuando cada vez es más frecuente la participación de psicólogos y psiquiatras en asuntos legales forenses, sus resultados y diagnósticos continúan siendo controversiales, debido a la naturaleza y características de sus instrumentos y la forma en que se emplean, los cuales tienen procesos exhaustivos de elaboración y rigurosos de aplicación. La tarea por asignar el rango que le da la ley a los peritajes forenses de naturaleza psicológica aun es larga.

Entre otros aspectos relevantes, la importancia de los peritajes forenses radica en la accesibilidad que puede lograr la justicia sobre los resquicios mentales de los actores de los procesos penales para tomar una decisión fundamentada y basada en alguna evidencia mayor y más consistente que el solo acto de haber ejecutado un acto jurídicamente tipificado como penal (Martorelli, 2017).

Esto hace que sea muy importante prever como mejorar los instrumentos para producir pericias con mayor grado de aceptabilidad de los diferentes actores jurisdiccionales y las víctimas de los delitos que se persiguen en conjunto y transversalmente entre operadores de la justicia y peritos (Duce, 2018).

En cuanto a la eficacia pericial diagnóstica psicológica, como instrumento de diagnóstico de un estado mental determinado, se ha señalado que la pericia psicológica es resultado del proceso de evaluación de los aspectos relevantes de la conducta del victimario y víctima que usualmente ordena un juez, fiscal o abogado para resolver cuestiones relativas a una investigación delictiva y su eficacia dependerá de los estrictos e imparciales procesos y protocolos que ordena su preparación, desarrollo y ejecución (Ching, 2002).

El valor pericial de la psicología es ampliamente reconocido y preferente a otros medios indagatorios que además han sido proscritos, por cuanto la modalidad de análisis y valoración de la conducta es indiscutiblemente muy valiosa, desde la perspectiva de los exhaustivos exámenes y test psicológicos, siendo, por tanto, muy apreciados en las instancias jurisdiccionales (Talarico, 2017).

La eficacia pericial psicológica es, por tanto, un importante componente de la investigación, no solamente por la asignación del valor que le asignan en los procesos judiciales, sino porque, intrínsecamente, los instrumentos y procedimientos ofrecen una alta consistencia y los psicólogos se forman en base al uso de test y pruebas que han ido ganando su fama de escudriñadores de la mente humana con gran eficiencia y alta confiabilidad (Martorelli, 2017).

Para que la pericia psicológica presente la eficacia que se espera de ella, debe mostrar algunos atributos procedimentales, operativos y valorativos que es importante resaltar en cuanto la forma en que se ha producido y obtenido sus hallazgos, así como comprobado su utilidad durante el proceso jurisdiccional pertinente (Alagia et al., 2017). Dentro de estos atributos tenemos los siguientes:

- Imparcialidad, la cual se evidencia, en tanto el responsable de su producción demuestra fehacientemente su conducta absolutamente transparente y desapasionada de todo fanatismo o militancia, conduciendo la investigación y proceso pericial con respeto a los protocolos, ética y rigurosidad libre de toda sospecha (González et al., 2006).

Al efecto, las pericias psicológicas que no cumplen criterios de la Guía de evaluación psicológica forense deberán ser descartadas y/o reformuladas, con el riesgo de la entrega de excesiva información a los implicados por toma recurrente

de pruebas y el consiguiente error de manipulación de los cuestionarios, test o escalas de evaluación psicológica (MPFN, 2016).

La imparcialidad en las pruebas periciales implica también el criterio suficiente del profesional para inhibirse de emitir informe cuando su buen juicio y profesionalismo puede verse opacado por la cercanía, proximidad o contraposición al evaluado sea cual fuere el caso (víctima o víctima), dado que sea de una u otra parte, la pericia tendrá implicancias jurisdiccionales y sustentará favorable o desfavorablemente un fallo judicial (Martorelli, 2017).

- Calidad diagnóstica está referida a la evidencia que es capaz de mostrar con suficiente solvencia y probanza la certeza de su resultado, consecuente con el proceso y la gestión de los instrumentos empleados. Para ello, el perito demuestra la suficiente capacidad para aplicar en cada oportunidad el test, escala o cuestionario más apropiado al interés de la investigación (Neyra et al., 2021).

El profesionalismo, la secuencialidad ordenada y sistemática de la evaluación y el respeto de los protocolos determinarán que las pruebas sean todo lo fidedignas que se desean, dada la naturaleza psicológica o mental de los evaluados y por tanto la información derivada en el respectivo informe forense mostrará la calidad adecuada para su función (Carbone, 2020).

Para lograr los niveles óptimos de calidad diagnóstica que se les debe atribuir a las pericias psicológicas y/o psiquiátricas deben aplicarse estas con los cuidados necesarios, de modo tal que eviten y/o corrijan la distorsión que aplican los evaluados, quienes dada su condición de imputabilidad penal, pretenderán manipular los resultados de los elementos que podrían servir para la incriminación por evidenciar la naturaleza propia de la conducta delictiva que lo llevo a la situación de víctima (Hernández, 2015).

- Oportunidad, condición relativa a la temporalidad con que se desarrollan los procesos periciales, considerando lo cambiante y compleja que es la mente humana y las capacidades extraordinarias de revestirse de corazas que enmascaran la naturaleza misma del víctima o esconden los temores más hondos de las víctimas (Gresia et al., 2017).

Es importante considerar que las pericias psicológicas y psiquiátricas son elementos valorativos de la naturaleza y estado mental del evaluado, y como tal refleja el grado del desarrollo y formación de las características psicológicas, mentales y conductuales de los individuos, constituyendo una especie de retrato mental de éstos, pero también influida por el entorno inmediato, además de los procesos constructivos que han formado esta mentalidad (Barrios, 2016).

El momento o temporalidad, suficiente celeridad en su programación y desarrollo, duración y extensión con que se ejecutó y desarrollo un peritaje forense psicológico y/o psiquiátrico son un conjunto de elementos y/o criterios importantes que observan quienes valoran estos informes periciales para sopesar su trascendencia en la valoración de su certidumbre y sostenibilidad de un fallo jurisdiccional (Subijana y Echeburúa, 2020).

- Credibilidad, la cual se basa en el prestigio profesional del peritando obtenido durante los procesos, sucesivamente exitosos en la valoración y, por tanto, confieren al acto pericial la confianza necesaria de las partes, abogados y operadores de justicia en cuanto a la seguridad que el resultado es el exactamente correspondiente a la naturaleza del delito, características del víctima y condiciones de la víctima (Martorelli, 2017).

Al respecto, Mena y Fernández (2007) han señalado que la credibilidad es un componente de la valoración relativa del informe y sus conclusiones con énfasis en

la forma de su obtención, la transparencia de su proceso y la eficacia con que el perito interviene en sus asuntos periciales. Asimismo, señalan que la claridad y síntesis de las conclusiones periciales son elementos importantes para la valoración de la credibilidad pericial.

- Fuerza probatoria, la cual es la condición a través de la cual los signos y síntomas evaluados y observados respectivamente quedan respaldados en el informe, el cual toma el peso respectivo, por la sola presencia del informe pericial y por tanto asegura con ello, la certeza del diagnóstico (Martorelli, 2017).

Esta condición se da en la medida que el trámite pericial es desarrollado basado en todos los elementos que deben participar en este proceso. Desde el recaudo de los elementos básicos como atestados, dossier de experiencia pericial genérica y específica, instrumentos y protocolos de aplicación, proceso de desarrollo, grabaciones, material impreso impecable entre otros aspectos relativos a la forma y condiciones de los protocolos aplicados serán necesarios para demostrar y verificar su peso probatorio (Mena y Fernández, 2007).

Se conoce la satisfacción del operador de justicia al grado de reconocimiento de los propios actos procesales desarrollados bajo su tutela y ordenamiento para lograr un proceso jurisdiccional eficiente, eficaz, enmarcado en las condiciones de justicia y equidad para las partes procesales produciendo en reconocimiento tácito y/o explícito de su conformidad (Chiabra, 2010).

En cuanto a la satisfacción del operador de justicia, Celedón y Brunal (2012) han señalado que el psicólogo, en su calidad de perito, es observado y valorado desde la perspectiva de la pericia psicológica, lo cual, si bien reviste un inminente sentido, es particularmente importante para la trascendencia de los vínculos que forma el perito dentro de la cadena procesal jurisdiccional, por cuanto su participación puede resultar

en la piedra angular de los procesos penales, en los cuales es especialmente trascendente el informe pericial que determine, de maneras casi incontrovertible la condición humana proclive o no al delito del victimario y la naturaleza propia de la víctima en cuanto a la gravedad de la lesión infringida en el aspecto mental y conductual, lo cual ayudará a valorar la gravedad de la acción delictiva y por tanto determinará influyentemente en la decisión judicial.

En esta medida los operadores de justicia desde el juez, fiscal, investigador y abogado litigante o de parte, formarán un criterio valorativo de los informes periciales, debido a la percepción de un trabajo cuyas características técnicas, éticas, profesionales y valorativas atribuyen un nivel de confianza y seguridad incontrovertible para el resto del proceso, produciendo por tanto un nivel determinado de satisfacción por el reconocimiento de la eficacia del instrumento resultante del peritaje psicológico (Atienza, 2019).

Además, este criterio de satisfacción pericial del operador de justicia se relaciona, con las condiciones de los procesos jurisdiccionales, laborales, operativos y procedimentales que se dan en cada entorno de trabajo (Arévalo, 2018). Es importante anotar que los operadores de justicia, suelen constituir un importante segmento profesional de una localidad, con especial prestigio y solvencia y su desempeño y trabajo es particularmente asunto de especial interés ciudadano. Por ello, el contexto en que un perito psicólogo o psiquiatra planifica y lleva adelante un proceso pericial, pese a circunstancias de entorno controversiales y muchas veces limitantes, conlleva a establecer en los operadores de justicia un valor subjetivo asignado a tal desempeño, el mismo que se ve influido por los logros, transparencia, eficacia y eficiencia con que se ejecutan los mismos (Espinoza, 2020).

Algunas precisiones conceptuales que nos servirán de fundamento son:

- Peritaje: Proceso sistemático de valorar un conjunto de evidencias recolectadas y apreciadas de manera profesional, evidenciando la forma en que produjeron determinados hechos o circunstancias. Instrumento de prueba científico que valora situaciones observadas en los elementos y concursantes de un delito elaborado por quien ha sido encargado o designado como perito por la autoridad competente (Barría, 2018).
- Perito forense: Es el especialista en producir un estudio de los hechos que rodean un delito para explicar los detalles y circunstancias que lo determinaron de manera incontrovertible e indubitable (Espinoza, 2020).
- Peritaje psicológico/psiquiátrico: es el instrumento pericial resultante de intervenir a través de un médico psiquiatra o un psicólogo, con especialización en especialidad forense, para producir la evidencia de los hechos conductuales del victimario y víctima, estableciendo relaciones, explicaciones y razonados informes sobre los hechos valorados (Martínez, 2019).
- Dictamen Pericial: Es un documento realizado por personas especialistas, con conocimientos científicos, artísticos o prácticos la cual plasman de manera objetiva un documento para la buena administración de justicia.
- Operador de justicia: Es cada uno de los actores de los procesos jurisdiccionales persecutores del delito y que buscan producir la sanción penal correspondiente y brindar justicia a las víctimas de los diferentes delitos tipificados en la ley penal respectiva. Se comprenden en este grupo los jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados y autoridades de la investigación del delito (Rodríguez et al., 2012).
- Prueba Pericial: Es aquella prueba por la cual un especialista distinto de las partes y del juez quien posee un conocimiento, arte o ciencia, ilustra al magistrado las

razones científicas para versar una opinión de una manera técnica para los operadores de justicia.

- Satisfacción: es el grado de aceptación y aprobación de una determinada circunstancia o hecho en función de aspectos subjetivos del observador (RAE, 2022). En la materia es el grado de aprobación y valoración positiva óptima del informe pericial emitido a solicitud de autoridad judicial o parte (Chiabra, 2010).

3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Conforme lo descrito por Fuster (2019) el diseño fenomenológico establecido para el estudio, está referido a tomar y estudiar las experiencias individuales, valorarlas e interpretarlas individualmente, para explicarlas en el sentido global y común sobre alguna experiencia o evento vivido, para extraer de ello un paradigma y establecer valores determinados, como en este caso es la valoración de las experiencias propias en materia de peritajes psicológicos por parte de los operadores de justicia para construir un fundamento de su apreciación como método de valoración y aceptación de las mismas, discutiendo en el interregno sus aspectos, elementos y procesos cualitativamente.

El enfoque del presente estudio fue cualitativo, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2014) se adopta para comprender y explicar los fenómenos que deben ser explicados a nivel exploratorio desde la percepción o comprensión de los participantes, en el medio o entorno más natural posible en relación al contexto en que se desarrollan los hechos y sus diferentes relaciones. El método será inductivo propio del enfoque cualitativo, para lograr la formulación de paradigmas a partir de sus resultados.

3.2. Escenario de estudio y participantes

El escenario de estudio está enmarcado por la provincia de Bolognesi, donde desarrollan sus actividades la población, participantes y se constituyen todos los elementos del estudio.

Invitados todos los operadores de justicia de la provincia de Bolognesi, con suficiente experiencia y dominio del tema, entre los que se contabilizaron 21 autoridades del sector justicia, se excluyeron quienes no pudieron participar por su agenda laboral recargada, así como quienes participaron como expertos en la validación de los instrumentos. Por las consideraciones expuestas, se tomaron 12 entrevistas, por ser una cantidad superior al mínimo de entrevistas requerido, tal como que señalan Hernández et al. (2018) para estudios fenomenológicos, como es el caso del presente estudio.

Los participantes fueron doce (12) profesionales: dos (02) jueces, cinco (05) fiscales de la Fiscalía Penal Corporativa de Bolognesi, Fiscal de Familia de Bolognesi y de Fiscalía Mixta de Huallanca - Bolognesi, dos (02) abogados del CEM Centro Emergencia Mujer, un (01) abogado de la Defensoría pública, un (01) abogado litigante penal y un (01) abogado de la Unidad de Víctimas y Testigos.

Los criterios de selección, adoptados bajo la necesidad de valorar la satisfacción de los operadores de justicia con respecto a las pericias con que cada uno de ellos adopta decisiones procesales a partir de su valor probatorio, llevó a tomar la más amplia cobertura de opiniones, y establecido los criterios que permitan incorporar sus opiniones, reduciendo por tanto las condiciones de los criterios de inclusión y

exclusión para lograr este objetivo de selección. Bajo estos criterios, se han previsto para el caso de estudio los siguientes criterios:

- Criterios de inclusión: Experticia en el campo de 3 años a más.
- Criterios de exclusión: Expertos que no completen exhaustivamente las entrevistas remitidas

3.3. Estrategias de producción de datos

Se realizaron por medio de entrevistas, mediante el uso y aplicación de una guía de entrevista y la suscripción o aceptación explícita del correspondiente consentimiento informado de los participantes.

Recolección de datos: Se produjeron entrevistas a profundidad aplicando la guía de entrevista, de manera directa aplicada por la investigadora.

Validación del instrumento: Las guías de entrevista a ser empleadas fueron validadas mediante el juicio de expertos (Anexo 2) por especialistas en el uso, diseño, aplicación, implementación de estos instrumentos o estudios de similar especialidad, obteniendo un nivel de aprobación global del 95%, de pertinencia del 96%, relevancia del 96% y claridad del 94%, habiendo sido calificado como aplicable por la totalidad de los jueces expertos. produciendo un resultado de validez de 95% el cual, según el criterio del estadígrafo V de Aiken, es el equivalente de una prueba de óptima calidad para su aplicación. La siguiente tabla resume las calificaciones de los jueces expertos:

Tabla 1.

Validación de jueces expertos de la guía de entrevista

| Nombre | Grado | Años de experiencia | Cargo | Calificación global |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| María Consuelo Toledo de Rosa | Magister en Derecho | 15 años | Fiscal provincial | 75% |
| Henry Montellanos Cabrera | Magister en química toxicológica | 20 años | Docente de pos grado | 100% |
| Sissy Doris De La Torre Zavala | Doctora en Psicología | 17 años | Docente de pos grado | 100% |
| Ana Karina Armas Cueva | Doctora en Derecho | 22 años | Juez de familia | 100% |
| Eder Rober Escobedo Espinoza | Doctor en Derecho | 16 años | Fiscal provincial | 100% |
| Promedio | | | | 95% |

Fuente: Anexo 2. Fichas de validación de expertos.

3.4. Análisis de datos

La información y datos recolectados a través de las entrevistas, fueron analizados mediante el software de investigación cualitativa Atlas.Ti, para la identificación de frases, términos comunes, categorías y criterios que puedan establecerse en la nube de términos y redes de categorías.

Asimismo, se produjo un análisis en profundidad, referido a reconocer las tendencias sobre cada una de las categorías y subcategorías estudiadas entre los 12 participantes, lo cual nos ayuda a reconocer la forma en que son fundamentadas cada una de estas entrevistas.

Se realizaron luego análisis en profundidad de los resultados de las entrevistas, estableciendo ideas comunes, afines y contradictorias para explicarlas luego en la comparación con otros estudios, teorías y doctrina del tema expuesta.

3.5. Criterios de rigor

Dado que los estudios cualitativos son intrínsecamente pasibles de caer en el subjetivismo del investigador, se han establecido una serie de condiciones y criterios de rigurosidad en consonancia con lo señalado por Rada (2018). Se ha previsto en el estudio cautelar los criterios de credibilidad a través de la rigurosidad con que se han tomado las entrevistas y se hallan a disposición de los propios entrevistados y lectores en general para su confirmación, la transferibilidad a través de una exacta caracterización de los participantes, en entorno y medio sociocultural para apreciar su “*modus vivendi*” y poder escalar los resultados obtenidos a poblaciones similares y confirmabilidad que está relacionado con las evidencias insertadas en los anexos y procesos del estudio que facilitan su seguimiento y demostración de su suceso. Para el cumplimiento de estos criterios se produjeron grabaciones, suscripción de documentos, recopilación de textos y documentos que lo acrediten, material audiovisual que facilite su estudio y evidencia, para poder demostrar los pasos y etapas seguidos en todo el proceso.

3.6. Aspectos éticos

La presente investigación se sustentó en los siguientes lineamientos éticos:

- Credibilidad: la aproximación de la información verídica de los resultados en concordancia con los lineamientos metodológicos cuyo enfoque confiera la originalidad del estudio abordado, a fin de crear un aporte y sustento para investigaciones posteriores.
- Neutralidad: Garantizar que los resultados sean veraces, que el proceso de selección e invitación de participantes se produzca según los objetivos del estudio y que se vean reflejados en el análisis de datos.

- Relevancia: se muestran los objetivos propuestos, y la correspondencia entre la justificación y los resultados obtenidos.
- Esta investigación es de orden científico, con fines estadísticos salvaguardando la identificación y reserva de los participantes. Siendo sometido a la revisión por pares del Comité de Ética de la Universidad. Para ello se han codificado por participantes de tal manera que su participación se realiza por medio de codinomes asociados a sus entrevistas incorporadas en el análisis.
- Originalidad: el presente trabajo fue revisado con estricta observancia de los aspectos éticos considerados para todo trabajo de investigación científica, por tanto, fue analizado por un software anti-plagio (Turnitin) (Anexo 5).

4. CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

Los resultados corresponden al análisis de 12 entrevistas tomadas durante los meses de agosto a octubre del 2022 en la provincia de Bolognesi a especialistas previamente calificados y seleccionados para el propósito de la investigación.

Para la selección se contó con los siguientes criterios de participación:

- Conozcan la temática de la violencia y justicia penal de la provincia de Bolognesi.
- Participen o tomen conocimiento y emitan opinión de la problemática de la justicia penal y los procesos penales respectivos
- Conozcan y/o hayan tenido participación en foros, reuniones y evaluaciones de los procesos penales y sus partes y actores como son los procesos de peritajes psiquiátricos y psicológicos en la provincia de Bolognesi.

En este contexto, se invitó a participar a los siguientes participantes:

- 1) Jueces penales provinciales de Bolognesi
- 2) Fiscales provinciales de la Fiscalía Penal Corporativa de Bolognesi
- 3) Abogados operativos del Centro emergencia Mujer provinciales de Bolognesi
- 4) Abogado defensor de la oficina provincial de Bolognesi de la Defensoría del Pueblo
- 5) Abogados de la Unidad de asistencia inmediata de víctimas y testigos de la fiscalía provincial de Bolognesi (UAIVIT)

6) Abogados litigantes en los juzgados penales de la provincia de Bolognesi.

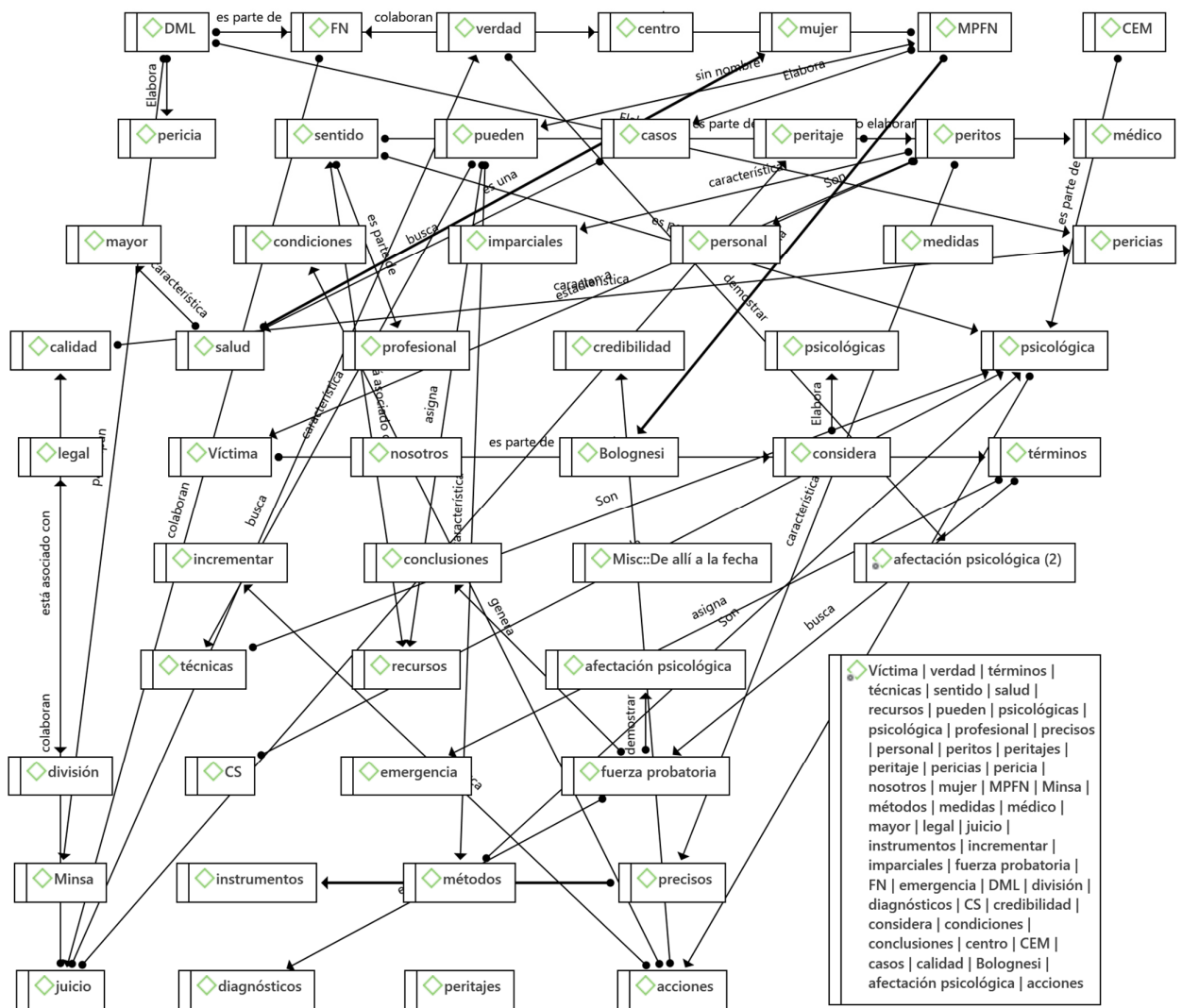
Todos los participantes fueron profesionales del Derechos y Ciencias Políticas y su experiencia superó los 2 años mínimos requeridos en el puesto para que su experiencia fuese lo suficientemente significativa.

Tabla 2. *Conformación de participantes*

| Código | Cargo |
|-----------------|---|
| 01JACCJ | Juez de Investigación preparatoria la provincia de Bolognesi |
| 02QBDMJ | Juez de juzgado mixto-adición al penal unipersonal |
| 03ALLNF | Fiscal provincial coordinador de la fiscalía Penal corporativa de Bolognesi |
| 04KMRMF | Fiscalía Penal corporativa de Bolognesi |
| 05CHHTF | Fiscalía Penal corporativa de Bolognesi |
| 06SGSTF | Fiscalía de Familia de Bolognesi |
| 07NFAFH | Fiscal provincial mixta de Huallanca (Bolognesi) |
| 08KMGCD | Defensor Público en Bolognesi |
| 09GEOAA | Abogado litigante en casos penales de Bolognesi |
| 10JCACEM | Abogados (2) en el Centro Emergencia Mujer Comisaría de Bolognesi |
| 12VIVRU | Unidad de asistencia inmediata de víctimas y testigos - (UAIVIT) |

Fuente: Base de datos de entrevistas a participantes agosto a octubre-2022

Figura 2. Red de términos identificados directamente por el programa



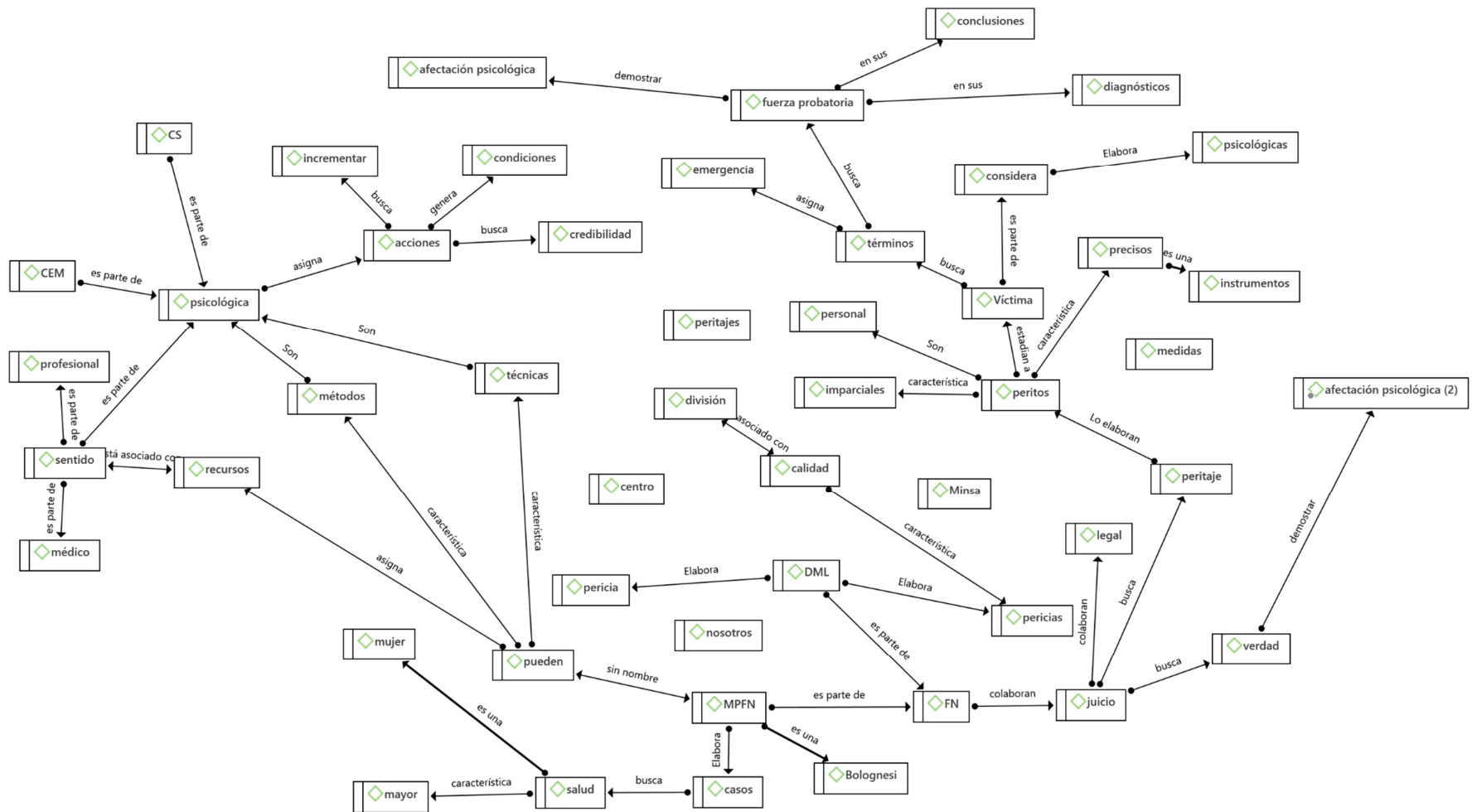
Fuente: Atlas.Ti Versión 22.2: Análisis formal de contenidos de entrevistas

La relación establecida producto de la conexión de los términos con las frases donde se encuentran y los párrafos que componen, permiten visualizar una relación entre la terminología frecuente y sus ascensionas, así como las relaciones indicadas en el estudio. Se deduce de ellas que el Ministerio Público o Fiscalía de la Nación Es la entidad que organiza, planifica y supervisa la acción de la División Médico Legal y por tanto los peritos que la integran, médicos y psicólogos, son elementos

integrantes de la parte operativa de esta organización. Se observa en ella elementos importante que es necesario resaltar como son los vínculos entre la fuerza probatoria de los instrumentos elaborados por la División Médico Legal y la afectación psicológica de las víctimas, la cual viene a ser la tarea primordial de la acción pericial para lograr desenmarañar una verdad que muchas veces se halla inmersa solamente en elementos conductuales, pensamientos y características mentales del imputado, de la víctima y de la relación establecida durante la consumación del delito.

Asimismo, se aprecia la importante relación que debe existir entre las conclusiones de las pericias psicológicas y el grado de afectación, dado que esta sección de sus informes, viene a constituir el elemento fundamental de la acusación fiscal y el mayor sustento del fallo judicial a favor o en contra del imputado, al ser la pieza clave de la verdad que se busca demostrar en todo proceso judicial.

Figura 3. Red de términos identificados orgánicamente por la investigación



La organización y jerarquización de los elementos y términos comunes resaltados por el programa analítico Atla.Ti permite mostrar una relación más directa entre las categorías y subcategorías dogmáticas de la investigación y evidenciar las relaciones causales, características, de asociación, de ordenamiento y/o de secuencia que demuestran una vez más las relaciones entre los componentes del lenguaje empleado por los participantes del estudio.

La jerarquización en las redes de términos detectados orgánicamente por el software Atlas.Ti, en las figuras 2 y 3, ha permitido evidenciar la consistencia con la matriz de categorización apriorística que se muestra en el anexo 1, y en la que las columnas de categorías y dominios muestran las respectivas coincidencias, mostrándose con ello las condiciones asociadas a los objetivos del estudio.

4.2. Discusión y triangulación de resultados

Con respecto al objetivo de **identificar la eficacia pericial diagnóstica percibida en la provincia de Bolognesi**, se puede observar que el participante con código 01JACCJ señala que “efectivamente existe un nivel de eficacia pericial diagnóstica apropiado en la provincia de Bolognesi” Similar resultado mostró cada uno de los demás participantes, denotándose que los participantes que correspondieron a la actividad privada de la abogacía y de la unidad de UAIVIT señalaron que “había una diferencia significativa entre las pericias realizadas por organismos públicos de las pericias realizadas por peritos de parte”

El operador de Justicia con el código 02QBDMJ ha señalado también que “los peritajes emitidos por la división médico legal, el centro de emergencia mujer, el centro de salud y otras unidades de peritaje público están sujetos a reglamentos,

supervisiones, verificación de sus organismos de control y el cumplimiento estricto de normas bajo las cuales se rigen” Asimismo, “existen protocolos muy rigurosos que establecen la dinámica de evaluación de las víctimas y los victimarios a nivel de peritajes psiquiátricos y psicológicos”.

El participante operador de Justicia número con código 03ALLNF ha señalado que “los protocolos, las normas, los reglamentos y el trabajo en equipos, además de la constante capacitación determinan que las pericias psicológicas y psiquiátricas tengan una elevada consistencia y confiabilidad en la provincia de Bolognesi” Asimismo, que “los peritos que trabajan en las instituciones públicas son más valorados que aquellos que trabajan como peritos de parte señalando que el profesionalismo con el que se desempeñan los instrumentos que emplean los protocolos que aplican garantizan la mayor eficacia lograda en sus peritajes”.

La opinión más consistente en favor de la eficacia y consistencia pericial diagnóstica en la provincia Bolognesi provino del sector de los operadores de justicia Fiscales del ministerio público Quiénes de alguna manera están en mayor contacto con las oficinas de peritaje y por tanto conocen mucho más el trabajo al que se dedica la división médico legal las unidades forenses el centro emergencia mujer y los Centros de Salud que llevan adelante protocolos de peritaje tanto a víctimas como victimario.

La participante con el código 04KMRMF señala que “los peritajes llevados adelante en las unidades de la división médico legal y forense del ministerio

público es una de las más eficaces confiables y con una gran calidad diagnóstica de los procesos mentales que se evalúan mediante estos peritajes”.

Por su parte la participante con código 08KMGCD señaló que, “por su experiencia ha corroborado que la alta confiabilidad y calidad de los peritajes elaborados en la provincia Bolognesi por la división médico legal y el centro emergencia mujer confieren a estas pericias un alto grado de confiabilidad”.

La participante con el código 07NFAFH ha indicado que “las pericias que provienen de la división médico legal son entregadas muy oportunamente y con criterios muy rigurosos de evaluación diagnóstica” Por lo cual se puede decir que constituyen elementos de alta confiabilidad con los que se puede proceder a iniciar las acciones judiciales en contra o a favor de las partes en los procesos penales seguidos tanto contra el imputado o en defensa de los intereses de las víctimas.

El participante con código 09GEOAA A señalado que “los peritajes realizados de parte no son parciales, sino que han sido elaborados y tomados en consideración a los intereses de las partes contratantes y por tanto han estudiado concienzudamente los problemas emocionales, parentales, sociales, culturales que tienen tanto las víctimas o el imputado para efectos de probar sus argumentos”.

Este participante coincide con el participante con código 02QBDMJ y con el código 01JACCI, quienes indicaron que efectivamente “una de las medidas importantes para mejorar y asegurar una mayor calidad de credibilidad y confianza en las pruebas sería que éstas fuesen mucho más exhaustivas aun cuando esto

pudiese tomar algunas horas o días más para la evaluación”. Los tres participantes coinciden en señalar que “sería importante equipar con mejor tecnología los centros de peritaje locales además de dotarlos de procesos de capacitación más continuos y exhaustivos tanto a peritos institucionales como a peritos de parte”.

Los participantes con código 01JACCJ0 y con código 11WOECCEM coinciden en señalar que “las pericias psicológicas y psiquiátricas de la división médico legal son documentos de alto valor probatorio y por tanto constituyen elementos en los que los fiscales los jueces víctimas y victimarios pueden confiar dado que han sido elaborados bajo los criterios rigurosos de pruebas absolutamente imparciales”.

De manera general se puede establecer que todos los operadores de Justicia participantes señalan que las pericias psicológicas y psiquiátricas presentan una alta eficacia con respecto a la argumentación de lograr resultados determinados, los cuales tienen toda la fuerza probatoria por la imparcialidad con que han sido obtenidos por las condiciones que se ha exigido para su desarrollo y por la naturaleza propia de los procedimientos de peritaje forense psicológico y psiquiátrico.

El grupo de operadores de justicia integrado por los Jueces y Fiscales mayormente coinciden en señalar que “la eficiencia del proceso de desarrollo elaboración y logro de los peritajes psicológicos y psiquiátricos es bastante apreciable y significativa dada las condiciones en que son producidas cómo son la carencia de algunos recursos las limitaciones de oficinas e infraestructura y la escasez de recursos tecnológicos para el desarrollo” de estas de estos peritajes, sin embargo,

los abogados de parte, los representantes de la defensoría como de UAIIVIT señalan que “es la eficiencia de las pericias es un problema que debe resolverse al seno de cada unidad de peritaje para que éstas sean manejadas de manera más apropiada con respecto a los recursos que se aplican para ellos”.

El operador de justicia CEM comisaria de la zona señala que “los peritajes recibidos le han servido de manera satisfactoria para continuar y profundizar las investigaciones y como pauta para detectar algunos problemas que pueden estar agravando la situación de las víctimas o facilitar el encubrimiento de las responsabilidades del imputado” Reconoce este operador que la eficacia de las pruebas diagnósticas se funda principalmente en la calidad con que son aplicados los instrumentos y materiales de peritaje, así como la resolución y profesionalismo de quienes aplican estos instrumentos.

Estos resultados resultan coincidentes en líneas generales con los estudios de Moreno y Cárdenas (2018) quienes observaron que los sistemas de justicia, en tanto se apeguen a los procesos formales y reglamentarios suelen ser bastante eficaces, lo que evidencia de otro lado, la pertinencia de respaldar los procesos en las normas que los regulan para que estos tengan la predictibilidad y seguridad jurídica que corresponden a los instrumentos legales y las partes y los operadores puedan basarse confiablemente en ellos.

Esta misma perspectiva se puede deducir de los estudios de Echeburúa (2020), quien evidencia que existen conflictos de roles entre operadores de justicia al

momento de valorar los instrumentos que aporta al proceso penal cada uno de ellos, los cuales deben meritarse para obtener una adecuada valoración.

Asimismo, los estudios de Maguire (2018) ponen en evidencia la utilidad de las pericias para la culminación de las investigaciones policiales, lo cual facilitará y asegurará el proceso con mayor certidumbre y seguridad para las partes, el proceso penal y la consistencia de la carpeta fiscal acusatoria.

Asimismo, se ha aprecia la correspondencia de los resultados obtenidos con los de Horcajo y Dujo (2020), para quienes la importancia de un adecuado proceso pericial implica que cada una de sus secciones sea adecuadamente sustentada, explicada y desarrollada siguiendo protocolos y exigencias técnicas que aseguran su calidad y sean materia incontrovertible de prueba.

En cuanto al objetivo de **analizar la satisfacción mostrada por los operadores de justicia de las pericias forenses en la provincia de Bolognesi**, se ha observado en general que los participantes operadores de justicia se sienten satisfechos con los peritajes forenses realizados en la provincia de Bolognesi. Es importante en este punto señalar que la valoración de la satisfacción se ha estudiado a partir de aspectos como la valoración de la fuerza probatoria, la valoración de la imparcialidad, la oportunidad con que son entregadas las pruebas periciales y la rigurosidad con que son desarrolladas.

En este contexto se puede observar que todos los participantes coinciden en señalar que las pruebas periciales emitidas por la división médico legal son las que muestran las mejores condiciones de elaboración aun cuando consideran ineficiente o deficiente es alguno de los aspectos importantes de su elaboración

cómo son la falta de tecnología de punta la falta de oficinas exclusivas dedicación la falta de personal para orientar dirigir organizar y administrar el sistema pericial de la división médico legal.

Particularmente el operador de Justicia con código 02QBDMJ señala que “a pesar de contar con una serie de pruebas instrumentos recursos técnicos muchos peritos no pueden emplear los materiales apropiados debido a las circunstancias a la carencia de espacios adecuados a la falta de sistemas de archivamiento a la falta de acceso al internet de manera rigurosa permanente y disponible para toda actividad pericial de la zona”.

La participante con código 07NFAFH señala que “las pericias adolecen algunas veces de retraso en su entrega y esto se debe a que ella se encuentra laborando en una unidad fiscal de las más distantes a la capital de la provincia y por tanto los trámites de remisión suelen ser complicados por el traslado físico de las pericias”.

En sí, arguye esta participante que “sería factible que se implementen medios virtuales de tramitación para que puedan entregarse en mucho menor tiempo y por lo tanto pueden ser más útiles en tanto asegura que una entrega oportuna facilita un mejor tratamiento de los procesos penales contra los imputados a favor de las víctimas”.

Todos los demás participantes coinciden en señalar que las demoras se deben básicamente a el retraso de las víctimas para acudir a la a los centros de peritaje para brindar sus testimonios y facilitar el proceso de toma del peritaje psicológico

pertinente que facilite constituir un elemento de convicción más entre todos el más valioso para la acusación fiscal.

Por su parte el participante con el código 01JACCJ1 señala que “existen marcadas diferencias en los plazos y tiempos de entrega de las de los peritajes tomados diferenciando a los de la división médico legal de todos los demás centros de peritaje cómo son el centro emergencia mujer, el centro de salud, la oficina de peritaje del MINSA, dado que son entidades que deben tramitar administrativamente sus peritajes para hacerlos llegar a la fiscalía a través de la división médico legal previos protocolos administrativos qué son un poco engorroso”.

Serían conveniente qué se establezcan procedimientos virtuales según señala este participante en coincidencia con la participante con código 07NFAFH para asegurar que pueda ver una agilización de los trámites de entrega de peritajes psicológicos y psiquiátricos.

Todos los participantes han coincidido plenamente en la idea de que las pericias psicológicas y las pericias psiquiátricas Son elementos que por su propia naturaleza constituyen documentos de mucha fuerza probatoria, esta fuerza probatoria se basa principalmente en las normas que autorizan las pericias psicológicas a los organismos públicos. pero además se basan también en los protocolos que emplean dado que para el desarrollo de la evaluación mental de víctimas y victimarios se procede con escalas, cuestionarios, cámara Gesell y diferentes tipos de pruebas que permiten establecer claramente los problemas

psicológicos la afectación psicológica que ha podido suceder en la víctima las características psicológicas del victimario y las conductas que se establecen en base a estas características psicológicas que pueden haber motivado un hecho penal.

También se ha señalado por parte de todos los participantes que estos peritajes son bastante precisos en cuanto a la certeza de sus diagnósticos y conclusiones. esto queda probado con productividad que se logran en las acusaciones Fiscales y procesos judiciales sancionando los hechos penales fundándose Precisamente en estas pericias que constituyen elementos de convicción para los jueces que dictaminan sus fallos en base a ellas.

Los operadores de Justicia participantes han demostrado con coherencia en su participación a través de las entrevistas tomadas que los peritajes podrían ser mejorados e inclusive proporcionados en menor tiempo, para lo cual sería conveniente dotar a las unidades de peritaje de mayores recursos tecnológicos económicos materiales redes de internet comunicación permanente entre las oficinas de peritaje personal suficiente, además de capacitación permanente y actualización.

Uno de los elementos que se han observado por varios de los participantes (01JACCJ, 03ALLNF, 07NFAFH y 08KMGCD) es que los instrumentos que se aplican a las víctimas y los imputados para diagnosticar sus estados mentales psicológicos y conductuales muchas veces son instrumentos algo desactualizados debido a las carencias y limitaciones que se presentan desde la oficina central del

Ministerio Público o la División Médico Legal Nacional, para lo cual sería conveniente que se establezcan las coordinaciones necesarias de suministro de pruebas periciales originales que permitan su utilización con la adecuada confiabilidad y los elementos necesarios para su aplicación.

Estos resultados y opiniones encontrados en los expertos que participaron, en su calidad de operadores de justicia, son coincidentes con los de Pryce y Wilson (2020) para quienes la utilidad e importancia de las pericias subyace en su utilidad transversal para múltiples etapas del proceso penal, desde la temprana etapa de investigación policial, hasta la emisión de la resolución penal, pasando por la demanda fiscal y la sustentación de las partes en el proceso.

Asimismo, son equivalentes a los hallazgos de Subijana y Echeburúa (2020), para quienes la rivalidad entre operadores de justicia, se superan en la medida que la pertinencia y utilidad de las pericias quede validada mediante su presentación adecuadamente sustentada y avalada por los criterios profesionales y protocolos para su desarrollo y elaboración.

También son resultados coincidentes con los de Duce (2018), para quien los errores de los informes periciales generan una fuerte limitación a las demás acciones penales, las cuales van asociadas íntimamente a la demostración de sus resultados y la capacidad de demostrar plena vigencia en la evaluación de los aspectos mentales y perfiles psicológicos de los victimarios y la fragilidad y/o afectación de las víctimas.

Con respecto al objetivo de **explicar las relaciones de mayor incidencia entre eficacia pericial diagnóstica y satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi**, se ha podido establecer que existe una relación muy marcada de incidencia entre la eficacia pericial diagnóstica expresada por los operadores de Justicia participantes con el grado de satisfacción que muestran estos por la forma en que le son entregadas la oportunidad la calidad la rigurosidad y la utilidad de las pruebas periciales con que desarrollan sus procesos judiciales, en el caso de los operadores de justicia encargados de administrar justicia. Como son los jueces estos coinciden en señalar que las pruebas periciales que llegan a sus despachos son importantes sustento para resolver los casos penales que se le plantean a nivel Fiscal e inclusive señalan que los peritos son lo suficientemente eficaces y preparados para sustentar y argumentar sus conclusiones en los procesos orales de cada juicio.

En el caso de los operadores de justicia Fiscales se ha observado que estos se sienten plenamente satisfechos con los instrumentos que les presentan las oficinas de peritaje respectivas ya que estos cumplen con las exigencias y condiciones de seguridad, protocolos, garantías y calidad para sustentar sobre ellos sus denuncias ante el Poder Judicial.

Es conveniente señalar que Pese a que existen peritajes de parte, los peritajes institucionales suelen prevalecer de manera consistente a lo largo del tiempo sobre estos otros peritajes dada la rigurosidad con que fueron desarrollados y administrados. Asimismo, es posible considerar que la mayor eficacia se percibe

en la capacidad de administrar mejor los procesos de investigación, demanda, juicio, a partir de las conclusiones periciales que se les presentan.

Se ha podido establecer la mayor relación entre oportunidad rigurosidad y calidad de las pruebas periciales con la satisfacción de los usuarios qué entre las categorías de consistencia y profundidad de la evaluación de victimario y víctima. se Observado Asimismo que las pruebas periciales presentan una fragilidad concurrente asociada a la falta de evaluación del entorno familiar social cultural y económico de la víctima o del victimario, con mayor incidencia en el caso del imputado.

Se puede apreciar que entre todos los operadores de Justicia los fiscales a cargo de los procesos son los operadores más satisfechos con las pericias psicológicas y las pericias psiquiátricas. Asimismo, se ha podido observar que las pericias psicológicas son más apreciadas por los fiscales Por cuánto favorecen la evaluación diagnóstica de la víctima en su entorno familiar y social de manera más integral que la pericia psiquiátrica que busca típicamente caracterizar el daño psicológico y mental directamente en la víctima.

Se ha observado una mayor incidencia de la eficacia pericial diagnóstica en los casos de peritajes de temas asociados a la violencia de género la violencia conyugal y la violencia parental, es importante Resaltar qué los peritajes que atañen a las agresiones sexuales son los que mayor eficacia presentan en los procesos judiciales y por lo tanto queda acreditado qué los procedimientos e

instrumentos empleados en estos peritajes son los más adecuados para los propósitos de su desarrollo y elaboración.

El participante con el código 01JACCJ0 señala que “la inclusión de protocolos muy rigurosos y una mayor profundidad en el estudio de cada caso puede permitir finalmente una mayor valoración más auténtica y comprometida con la realidad y la verdad deseada” manifiesta este operador, abogado litigante, que “se ha tomado muchas veces con situaciones complicadas para sus defendidos quiénes en condición de imputados han debido hacer prevalecer su verdad en base a análisis más exhaustivo de la realidad que muestran su entorno cultural su entorno económico sus condiciones sociales y los factores que acreditan de alguna manera su menor responsabilidad en los casos que se les han imputado”.

Estos resultados son contradictorios con los hallazgos expresado por Subijana y Echeburúa (2020), quienes señalaron que la marcada rivalidad entre operadores de justicia muchas veces desvirtúa la apreciación objetiva de sus instrumentos y productos, los que en algunas ocasiones pueden llegar incluso al rechazo o la distorsión, lo cual suele llevar muchas veces a niveles de exigencia mucho mayor que el requerido en cada parte del proceso.

Asimismo, estos resultados son coincidentes con los de Barría (2018) quien ha señalado que en tanto la eficacia es mejor percibida la satisfacción de los usuarios de estas pericias es mayor y por tanto se genera una reacción de confianza y aplicación reiterativa e incondicional de estos instrumentos, en tanto se sostenga la calidad, el contenido escrupulosamente elaborado y las explicaciones

adecuadamente sustentadas. Han observado asimismo que los sistemas judiciales deben incorporar estos instrumentos con la confianza que se ejecutan bajo medidas protocolares y de seguridad jurídica establecidas por sus propios instructivos y procedimientos profesionales.

También hallan una justa correspondencia en los estudios de Maguire (2018) quien ha encontrado que en tanto las pericias se basen en procedimientos escrupulosos y bien fundamentados además de sus protocolos en el profesionalismo de quienes lo ejecutan estas son aceptadas y requeridas por los operadores de justicia para sustentar sus procesos.

Con relación al objetivo general de **determinar la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi**, se puede concluir del análisis de las entrevistas realizadas en cada uno de los objetivos precedentes se puede establecer que los niveles de eficacia y calidad en el desarrollo de las pericias psicológicas y psiquiátricas logra que estos cumplan sus objetivos y resultados con el consiguiente beneficio de la solución de los procesos judiciales para los que se presentan estas pruebas, por ello se puede afirmar efectivamente que los peritajes se hayan elaborados para satisfacción de los operadores de justicia en todos y cada uno de sus niveles, y por tanto, que el sistema de peritaje forense psicológico y psiquiátrico de las instituciones públicas, escritos ministerio público, Fiscalía de la nación, Ministerio de salud, defensoría del pueblo y centros emergencia mujer constituye un sistema de peritaje de alta calidad y confiabilidad para los procesos y búsqueda de la verdad.

Estos hallazgos evidencian coincidencia con los de Muñoz (2018) quien señaló en sus resultados que los peritajes constituyen un importante elemento indiciario o pruebas determinantes que deben ser valorados acorde a las seguridades y calidad de los procesos, por lo cual su eficacia y calidad va de la mano con la satisfacción profesional que genera entre los operadores en su aplicación.

Con idéntico criterio Maguire (2018) reconoce la relación entre eficacia y calidad pericial con la aceptación, aplicación consciente y satisfactoria y sostenibilidad de su uso acorde a los niveles de seguridad jurídica que brindan los procesos de elaboración, conclusión y sustentación de las mismas, así como a las explicaciones que pueden exponer los peritandos en su argumentación procesal.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Se ha logrado identificar la eficacia pericial diagnóstica percibida en la provincia de Bolognesi es de un nivel bastante aceptable para los Operadores de justicia, quienes expresaron consistentemente entre todos ellos que esta eficacia se debe a los aspectos relacionados a la imparcialidad de los peritajes de los organismos públicos, la autonomía de los peritos públicos, la puntualidad con que son presentados, precisándose que podrían mejorar en tanto se cuente con mejores condiciones para el desarrollo de las pericias. En este contexto se ha establecido que los Fiscales entrevistados mostraron una apreciación de mayor eficacia que los otros operadores. Asimismo, se ha observado que los jueces expresaron el reconocimiento de un nivel elevado de eficacia pericial en los informes emitidos por la UML por los peritos forenses psicólogos de la provincia.

Se ha podido analizar la satisfacción mostrada por los operadores de justicia de las pericias forenses en la provincia de Bolognesi, quienes expresan coincidentemente su satisfacción con los peritajes psicológicos y psiquiátricos entregados a sus despachos, en las condiciones de tiempo, calidad diagnóstica y coherencia entre la narrativa de los peritados y las conclusiones periciales, todo lo cual conlleva a una

mejor valoración de las investigaciones y carpetas fiscales, resolviendo favorablemente a la verdad y justicia los procesos penales instaurados en los que constituyen parte fundamental estas pericias. Se ha observado un total nivel satisfactorio expresado por los fiscales entrevistados y jueces, a diferencia de los abogados litigantes, representante de la defensoría UIAVIT, quienes mostraron una satisfacción algo más moderada que las de aquellos.

Se ha logrado explicar las relaciones de mayor incidencia entre eficacia pericial diagnóstica y satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, observándose que esta se da principalmente a nivel de las pericias institucionales, las cuales corresponden a los organismos como la Unidad Médico Legal, el Centro Emergencia Mujer, el Centro de Salud y unidades periciales del MINSA, todas las cuales se desarrollan con el cuidado y observación de aspectos relevantes y procedimentales como las normas y leyes que las autorizan y regulan, el mapa de procesos establecido por el Ministerio Público para estos actos jurídicos, los protocolos y procedimientos técnicos y profesionales psicológicos y psiquiátricos que los sustentan y el elevado sentido de la ética profesional de los peritos forenses. Es importante precisar que todos los participantes expresaron con uniforme coincidencia que existe una importante relación entre la eficacia percibida con la satisfacción de los operadores de justicia la cual se evidencia en la aceptación, uso y valoración positiva de los peritajes como instrumentos procesales a nivel de Fiscalía, Poder Judicial e instancias de investigación policial consultadas y participantes.

Se ha logrado determinar la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi a través de las respuestas de los mismos, quienes coinciden unánimemente en expresar su satisfacción por estos documentos legales, señalando con amplia comunión de ideas que estas podrían mejorar con mayor atención, capacitación y equipamiento.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a las autoridades de Unidades Médico Legales implementar programas orientados a priorizar equipamiento de la Unidad Médico Legal, debido a que el problema observado es concurrente con otros estudios que evidencian carencias de equipamiento, logístico, materiales, infraestructura, capacitación y recursos humanos, que impactan negativamente en la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de los peritajes psicológicos y psiquiátricos.

6. REFERENCIAS

- Agudelo Betancur, Nódier (2016) *Grandes corrientes del Derecho penal*. Escuela positivista. 11ª edición. ISBN 9789583503788. Editorial Temis. Bogotá. Colombia
- Alagia, Alejandro; De Luca, Javier A.; y Sloka, Alejandro (2017) *Determinación judicial de la pena y Ejecución de la pena*. Compendio de doctrinas. Editora INFOJUS. ISBN 978-987-3720-01-7. http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Determinacion_y_ejecucion_de_la_pena.pdf
- Arévalo Vela, Javier (2018) *Los principios del proceso laboral*. Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la USMP. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1657>
- Atienza, Manuel (2019) *Sobre la ética de los abogados*. Universidad de Alicante. España. Separata universitaria. Edición interna. México.
- Barboni Pekmezian, Lucía, y Bonilla Armada, Natalia. (2018). *Evaluación psicológica en el ámbito forense: la libertad anticipada en el contexto uruguayo*. *Ciencias Psicológicas*, 12(2), 285-292. <https://doi.org/10.22235/cp.v12i2.1692>
- Barría Vargas, Guillermo (2018) *El alcance de la prueba pericial como elemento probatorio en el proceso judicial civil*. Revista Cathedra. <https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/cathedra/article/view/250/623>

- Barrios Villatoro, Juan Fernando (2016) Peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal. Tesis grado. Universidad Rafael Landívar.
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2016/05/42/Barrios-Juan.pdf>
- Beltrán Romero, Jairo Hernán y Torres Rojas, Diego Hernando (2020) La responsabilidad penal médica en Colombia: Antecedentes y debates actuales. Tesis especialidad jurídica. Ibagué. Universidad Cooperativa de Colombia.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/20174/4/2020_responsabilidad_penal_medica.pdf
- Carbone, Carlos A. (2020) Prueba difícil. Delitos sexuales. Cámara Gesell y abogado del niño: Visión jurisprudencial. 1ª edición. Editorial Librería Juris. Rosario, Argentina.
- Castillo Ramírez, Sisy. (1999). Importancia de la psiquiatría forense en el proceso penal. Medicina Legal de Costa Rica, 16(1-2), 14-21. Recuperado de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00151999000200005&lng=en&tlng=es
- Casullo, María M.; García Samartino, Lorenzo; Godoy, Roberto L. M.; y Romi, Juan C. (2018). La evaluación psicológica en materia forense. Confiabilidad de resultados. Derecho del peritado. 3ª edición. ISBN 978-950-894-549-5. Editora Ad-Hoc. Argentina.
- Chiabra Valera, María Cristina (2010) El Debido proceso legal y la Tutela jurisdiccional efectiva: más similitudes que diferencias. Revista de Derecho Foro Jurídico N° 11. Editada por Foro Académico Asociación Civil. Lima.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18575>
- Ching C., Ronald (2012). Psicología Forense: Principios Fundamentales. Primera edición. San José. EUNED. Costa Rica.

- Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) (2022) Eficacia y calidad de la justicia en Europa: Informe-2022. https://www.coe.int/en/web/cepej/special-file-report-european-judicial-systems-cepej-evaluation-report-2022-evaluation-cycle-2020-data-?p_p_id=56_INSTANCE_Pec933yX8xS5&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2
- Cook, Sara C.; Schwartz, Ann C. y Kaslow, Nadine J. (2017) Psicoterapia Basada en Evidencia: Ventajas y Desafíos. Revista científica Publi Med Library (PML). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5509639/>
- Daouk, Amira, Farmanesh, Panteha y Zargar, Pouya (2021) La relación entre el liderazgo transaccional y OCB: un análisis condicional de la percepción de la justicia organizacional y el cumplimiento del contrato psicológico. Revista Sage Journals. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/21582440211061563>
- Defensoría del Pueblo (2020) Interoperabilidad en el sistema de justicia penal: Hallazgos y Recomendaciones para fortalecer su implementación a favor de la lucha contra la corrupción. Informe de Adjuntía N° 01-2020-DP-ALCCTEE. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%B0-01-2020-DP-ALCCTEE-Interoperabilidad-en-el-Sistema-de-Justicia-Penal.pdf>
- Duce J., Mauricio. (2018). Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate. Ius et Praxis, 24(2), 223-262. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000200223>

Espinoza Ramos, Benji (2020) La prueba pericial en el Código Procesal Penal de 2004.

Revista jurídica Pasión por el Derecho. Lima, Perú. Cod. 58339.

<https://lpderecho.pe/prueba-pericial-tipos-codigo-procesal-penal-2004/>

Fausto, David y Ziskin, Jay (2018) El Testigo Experto en Psicología y Psiquiatría.

Revista científica Science.

<https://www.science.org/doi/10.1126/science.3291114?cookieSet=1>

Fuster Guillen, Doris Elida (2019) Investigación cualitativa: Método fenomenológico

hermenéutico. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>

Hernández A., Florybeth (2015) La imputabilidad e inimputabilidad desde el punto de

vista médico legal. Revista de Medicina Legal. Costa Rica. ISSN 2215-5287

http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-

[00152015000200010&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152015000200010&lng=en&tlng=es)

Hernández, Fernández y Baptista (2014) Metodología de la Investigación. 6ª edición.

Editorial McGraw Hill. D.f. México.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las

rutas cuantitativa, cualitativa y mixta

Horcajo-Gil, P.J. y Dujo, V. (2020). Contrainforme psicológico pericial:

conceptualización y caso práctico en un supuesto de guarda y custodia.

Psicopatología Clínica, Legal y Forense, 20, 53-71.

Inter-American Commission on Human Rights (2021). Garantías para la independencia

de las y los operadores de justicia: Hacia el fortalecimiento del acceso a la

justicia y el estado de derecho en las Américas. V.; cm. (OEA documentos

oficiales; OEA/Ser.L) ISBN 978-0-8270-6088-3. EE.UU.

- Maguire, Eduardo R. (2018) Nuevas fronteras en la investigación sobre justicia procesal y legitimidad en la actuación policial. Taylor y Francis On Line. Volumen 19.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/15614263.2018.1418171>
- Martínez Uzeta, Claudia (2019) Pericia psiquiátrica forense: Estudio crítico sobre la integración del derecho de autor y el derecho de acto para fallar en un ordenamiento constitucional restringido. Universidad de Colombia. Maestría.
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/3065/4/PERICIA%20PSIQ%20UI%20C3%81TRICA%20FORENSE.pdf>
- Martorelli, Juan Pablo (2017) La Prueba Pericial. Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. Revista jurídica REDEA. Derechos en acción. Año 2 N° 4 . Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>
- Martorelli, Juan Pablo (2017) La Prueba Pericial: Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. Editorial REDEA. Derechos en acción. Año 2 N° 4. Recuperado de
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>
- MC Fehily, Caitlin; Bartlem, Kate; Wiggers, John; Wye, Paula; Clancy, Ricardo; Castillo, David; Wilson, Andrés; Rissel, Chris; Wutzke, Sonia; Hodder, Rebecca; Colyvas, Kim; Murphy, Fiona; Bowman, Jenny (2020) Aceptación de una consulta de atención preventiva ofrecida a clientes de un servicio comunitario de salud mental. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32226731/>
- Mena Baide, Fátima P, y Fernández Calvo, Miguel E. (2007). Credibilidad de las pericias psicológicas y psiquiátricas realizadas a menores ofendidos dentro del procedimiento penal. Costa Rica. Revista jurídica Scielo-Scopus.

http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152007000200003&lng=en&tlng=es

Ministerio Público, Fiscalía de la Nación (MPFN) (2019) Oficina de Peritajes.

Información General. <https://www.mpfm.gob.pe/oficina-de-peritajes/>

Ministerio Público, Fiscalía de la Nación (MPFN) (2021). Unidad Clínico Forense

(UNCLIFOR). <https://www.mpfm.gob.pe/iml/diclifor/>

Moreno Cárdenas, Ángela y Cárdenas Pinilla, Angie (2018) Una mirada a la revista pedagogía y saberes (1990 – 2018): Relaciones entre pedagogía, otros saberes y disciplinas. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia.

<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/11277/TE-22659.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MPFN (2016) Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3963-2016-MP-FN: Guías de evaluación psicológica forense. Ministerio Público. Lima, Perú.

Muñoz Vicente, José Manuel y López-Ossorio, Juan José (2016) Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. Anuario de psicología jurídica. Madrid.

<https://journals.copmadrid.org/apj/art/j.apj.2016.04.005>

Organización de Estados Americanos (OEA) (2019) Análisis jurídico del nuevo código penal. Informe de coyuntura. Informe MACCICH.

<https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/Analis-Juridico-Del-Nuevo-Codigo-Penal-MACCIH2019.pdf>

Oscar Sánchez, Roberto, & Ledesma, Rubén Daniel (2009). Análisis Psicométrico del Inventario de Síntomas Revisado (SCL-90-R) en Población Clínica. Revista Argentina de Clínica Psicológica, XVIII(3),265-274.[fecha de Consulta 24 de

Febrero de 2022]. ISSN: 0327-6716. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281921775007>

Pryce, Daniel K. y Wilson, Jorge (2020) Justicia procesal policial, justicia procesal de abogados, justicia procesal de jueces y satisfacción con el sistema de justicia penal: hallazgos de una región del mundo desatendida. Revista de políticas de justicia penal.

<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0887403419900230>

Puhl, SM, Izcurdia, MD, Oteyza, G. y Gresia Maertens, BH (2017). Peritaje psicológico y daño psíquico. Anuario de Investigaciones, XXIV. ISSN: 0329-5885. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369155966030>

Rada C., Dora M. (2018) El rigor en la investigación cualitativa: técnicas de análisis, credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad. UPEL-IMP. M.

<https://www.capacidad.es/sica09/Comunicaciones/C202%20Credibilidad.doc>

Real Academia de la Lengua Española (RAE) (2022). Términos: “*satisfacción*”. RAE. Diccionario Español. <https://dle.rae.es/satisfacci%C3%B3n>

Rodríguez Hurtado, Mario Pablo; Ugaz Zegarra, Ángel Fernando; Gamero Calero, Lorena Mariana; y Schönbohm, Horst (2012) Manual de casos penales: La teoría general del delito y su importancia en el marco de la reforma procesal penal. Ediciones NOVA Print S.A.C. Lima, Perú.

Silva García, Germán, (2011). Historia de las Teorías Psicológicas: Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas. Editorial ILAE. Bogotá. Colombia.

Subijana, Ignacio J. y Echeburúa, Enrique (2020) El Conflicto de Roles con respecto a la Prueba Pericial Psicológica en el Proceso Judicial. Anuario de Psicología

Jurídica, vol. 32, núm. 1, pp. 107-114, 2021. Research Article.

<https://www.redalyc.org/journal/3150/315070367012/html/>

Talarico P., I (2017). Pericia Psicológica. Tercera Edición. Buenos Aires. Ediciones La Rocca. Argentina.

UNDOC (2019) Integridad y Ética: Ética profesional. Módulo 14. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Serie Módulos Universitarios.

https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_14_-_Professional_Ethics_-_Spanish_v.pdf

Urzagasti, Oscar (2019) Peritaje psicológico y forense. Módulo III. Texto universitario.

<https://psicologiasantacruz.com/wp-content/uploads/2019/07/MOD-3-Peritaje-Psicol%C3%B3gico-y-Forense.pdf>

7. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización apriorística

Título: Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022

| Problema de investigación | Pregunta de investigación | Objetivo principal | Objetivos específicos | Categorías | Dominios | Preguntas orientadoras | Metodología | | | |
|--|---|---|--|---|---------------------------------------|--|---|------------|--|---|
| La escasa investigación introspectiva entre eficacia del desempeño y satisfacción de los operadores de justicia ante este desempeño, tanto como con respecto a los colaboradores complementarios como son los peritos forenses, se hace importante estudiar exploratoriamente la perspectiva que pueden mostrar estas dos categorías | <p>¿Cuál es la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022?</p> <p>¿Cuál es la eficacia pericial diagnóstica en provincia de Bolognesi, 2022?</p> <p>¿Cuál será la satisfacción mostrados por los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022?</p> <p>¿En qué aspectos se relacionará con mayor incidencia la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022?</p> | Determinar la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022 | <p>Identificar la eficacia pericial diagnóstica percibida en provincia de Bolognesi, 2022</p> <p>Analizar la satisfacción mostrada por los operadores de justicia de las pericias forenses en la provincia de Bolognesi, 2022</p> <p>Explicar las relaciones de mayor incidencia entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022</p> | Eficacia pericial diagnóstica psicológica | Imparcialidad | <p>A.1. ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> <p>A.2. ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> <p>B.1. ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> <p>B.2. ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> <p>C.1. ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> <p>C.2. ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> <p>D.1. ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> <p>D.2. ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> <p>E.1. ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> <p>E.2. ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Método/diseño: método inductivo / diseño fenomenológico.</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p> | | | |
| | | | | | Calidad diagnóstica | | | | | |
| | | | | | Oportunidad | | | | | |
| | | | | | Credibilidad | | | | | |
| | | | | | Fuerza probatoria | | | | | |
| | | | | | Satisfacción del operador de justicia | | | Eficiencia | <p>F.1. ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> <p>F.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> <p>G.1. ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> <p>G.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>Fuentes</p> <p>Población participante: doce (12)</p> <p>(02) jueces</p> <p>(05) fiscales</p> <p>(05) abogados</p> <p>Escenario de Estudio: Provincia Bolognesi Ancash</p> |
| | | | | | | | | Eficacia | | |

Anexo 02
INSTRUMENTOS
Guía de entrevista

La presente entrevista requiere de su parte el análisis lo más extenso y completo de cada aspecto requerido. Se solicita su respuesta experimentada para poder determinar con mayor certeza la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi.

| Pregunta | Respuesta |
|--|-----------|
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | |
| ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | |
| ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | |
| ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | |
| ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | |
| ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué? | |
| ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo? | |
| ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? | |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | |
| ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | |

Validación de expertos

Tabla 1.

Validación de jueces expertos de la guía de entrevista

| Nombre | Grado | Años de experiencia | Cargo | Calificación global | Firma |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|--------------|
| María Consuelo Toledo de Rosa | Magister en Derecho | 15 años | Fiscal provincial | 75% | Digital |
| Henry Montellanos Cabrera | Magister en química toxicológica | 20 años | Docente de pos grado | 100% | Física |
| Sissy Doris De La Torre Zavala | Doctora en Psicología | 17 años | Docente de pos grado | 100% | Física |
| Ana Karina Armas Cueva | Doctora en Derecho | 22 años | Juez de familia | 100% | Digital |
| Eder Rober Escobedo Espinoza | Doctor en Derecho | 16 años | Fiscal provincial | 100% | Física |
| Promedio | | | | 95% | |

Fuente: Carpetas de validación de expertos

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: Relación entre eficacia pericial psicológica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022

| | N° | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------|---|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|---|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| Eficacia pericial psicológica | | Imparcialidad | | | | | | | |
| | 1 | A.1. ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | Debería precisarse si la pregunta comprende a los peritajes oficial y de parte o solo uno de ellos. |
| | 2 | A.2. ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | | Calidad diagnóstica | | | | | | | |
| | 3 | B.1. ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son precisos? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | 4 | B.2. ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | X | | X | | X | | |
| | | Oportunidad | | | | | | | |
| | 5 | C.1. ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| 6 | C.2. ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | X | | X | | X | | | |

| | Nº | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| | | Credibilidad | | | | | | | |
| | 7 | D.1. ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | X | | X | | X | | |
| | 8 | D.2. ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | X | | X | | X | | |
| | | Fuerza probatoria | | | | | | | |
| | 9 | E.1. ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | 10 | E.2. ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo? | X | | X | | X | | |
| Satisfacción del operador de justicia | | Eficiencia | | | | | | | |
| | 11 | F.1. ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? | X | | X | | X | | |
| | 12 | F.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | X | | X | | X | | |
| | 13 | F.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | X | | X | | X | | |
| | | Eficacia | | | | | | | |
| | 14 | G.1. ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | X | | X | | X | | |
| | 15 | G.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 16 | G.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | X | | X | | X | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se debería precisar si los presuntos comprenden tanto a los (sicarios) oficiales como de parte

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ESCOBEDO ESPINOZA ROGER ROBERT

DNI: 40801898

Especialidad del validador: Fiscal adjunto Provincial Penal

Lima, 27 de Julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son los necesarios para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: Relación entre eficacia pericial psicológica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022

| | Nº | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------|---|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|--|---|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| Eficacia pericial psicológica | | Imparcialidad | | | | | | | |
| | 1 | A.1. ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | Psicólogo no tiene injerencia con ninguna de las partes |
| | 2 | A.2. ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | Si, respetando los principios éticos de psicólogo, se evita caer en cualquier imparcialidad |
| | | Calidad diagnóstica | | | | | | | |
| | 3 | B.1. ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son precisos? ¿Por qué? | X | | X | | X | | Se emite conclusiones asumiendo o los requisitos del tipo penal. |
| | 4 | B.2. ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | X | | X | | X | | Haciendo mejor estudio del peritaje y elaboración de Protocolo. |
| | | Oportunidad | | | | | | | |
| | 5 | C.1. ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | | X | | X | | X | No, supongo la demora de cargo laboral. |
| 6 | C.2. ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | X | | X | | X | | Si, designando otro punto o evita los turnos, se deje trabajos de lunes a viernes. | |

| | N° | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|---|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| | | Credibilidad | | | | | | | |
| | 7 | D.1. ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | X | | X | | X | | |
| | 8 | D.2. ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | X | | X | | X | | |
| | | Fuerza probatoria | | | | | | | |
| | 9 | E.1. ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué? | X | | X | | X | | Si con examen de perito se corroboran los métodos y conclusiones arribados en Protocolo |
| | 10 | E.2. ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo? | X | | X | | X | | Si, evitándose errores de tipo en desarrollo de Protocolo. |
| Satisfacción del operador de justicia | | Eficiencia | | | | | | | |
| | 11 | F.1. ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? | | X | X | | X | | No son eficaces porque no arriban conclusiones relacionados a tipo penal. |
| | 12 | F.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | X | | X | | X | | |
| | 13 | F.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | | X | X | | X | | Psicólogos locales usan cliché de evaluaciones, cuando los usuarios no tienen ningún afectación psicológica |
| | | Eficacia | | | | | | | |
| | 14 | G.1. ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | | X | X | | X | | |
| | 15 | G.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | X | | X | | X | | Los peritos locales deben mejor evaluar a los usuarios y no generalizar que en todas las casas a evaluar tienen afectación psicológica. |

| | | | | | | | | |
|----|---|--|---|--|---|--|---|--|
| 16 | G.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | | X | | X | | X | Los resultados psicobíjicos fueron deficiente oblige a realizar otros con puntos eficaces. |
|----|---|--|---|--|---|--|---|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mario Consuelo Toledo de Rosa

DNI: 41401082

Especialidad del validador: Jiscal Adjunto Provincial Penal de Bolgnesi

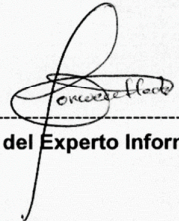
Lima, 25 de Julio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son los necesarios para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: Relación entre eficacia pericial psicológica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022

| | N° | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------|---|---|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| Eficacia pericial psicológica | | Imparcialidad | | | | | | | |
| | 1 | A.1. ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | 2 | A.2. ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | | Calidad diagnóstica | | | | | | | |
| | 3 | B.1. ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son precisos? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | 4 | B.2. ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | X | | X | | X | | |
| | | Oportunidad | | | | | | | |
| | 5 | C.1. ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| 6 | C.2. ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | X | | X | | X | | | |

| | N° | DOMINIOS / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|--|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| | | Credibilidad | | | | | | | |
| | 7 | D.1. ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | X | | X | | X | | |
| | 8 | D.2. ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | X | | X | | X | | |
| | | Fuerza probatoria | | | | | | | |
| | 9 | E.1. ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué? | X | | X | | X | | |
| | 10 | E.2. ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo? | X | | X | | X | | |
| | | Eficiencia | | | | | | | |
| Satisfacción del operador de justicia | 11 | F.1. ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? | X | | X | | X | | |
| | 12 | F.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | X | | X | | X | | |
| | 13 | F.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | X | | X | | X | | |
| | | Eficacia | | | | | | | |
| | 14 | G.1. ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | X | | X | | X | | |
| | 15 | G.2. ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 16 | G.3. ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | X | | X | | X | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MONTELLANOS CABRERA HENRY S.

DNI: 25796967

Especialidad del validador: ESPECIALIDAD EN TOXICOLOGIA Y QUIMICA LEGAL

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son los necesarios para medir la dimensión.

Lima, 20 de JULIO del 2022



.....
Mg. Q.F. Tox. Henry S. Montellanos Cabrera
 Químico Farmacéutico
 Especialidad en Toxicología y Química Legal
 C.Q.F.R. 7970 RNE 090
 DNI: 25796967

Firma del Experto Informante.

Anexo 3: Formato de consentimiento informado

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: **“perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”**. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Mariela Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadi@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la perspectiva entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Abogados CEM, Defensoría pública, UAIVIT, litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.

Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En mérito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad:

Correo electrónico personal o institucional:

Firma:

Fecha:

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: “**Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022**”. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Maricla Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadj@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la relación entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Comisarios y Abogados litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.

Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad: 32039976

Correo electrónico personal o institucional:

Firma: 
Juan Alejandro Chacra Colonna

Fecha: 09 / 09 / 2022

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: **“Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”**. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Mariela Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadj@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la relación entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Comisarios y Abogados litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.

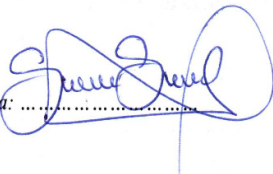
Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad: 31629500

Correo electrónico personal o institucional: sgscorrea@mpfn.gob.pe

Firma: 

Fecha: 10-08-2022

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Mariela Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadj@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la relación entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Comisarios y Abogados litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.

Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad: 32043934

Correo electrónico personal o institucional: wencarnacion@gnul.com

Firma: 

Fecha: 10-08-2022

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: “**Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022**”. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Mariela Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadj@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la relación entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Comisarios y Abogados litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.

Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad: 40762611

Correo electrónico personal o institucional: josecorderoaguilar7@gmail.com

Firma: 

Fecha: 10-08-2022

Consentimiento informado para participar en proyecto de investigación

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudará decidir si desea participar en este estudio de investigación en ciencia criminalística: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con el investigador al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: “Relación entre la eficacia pericial diagnóstica y satisfacción del operador de justicia en provincia de Bolognesi, 2022”

Nombre de investigador principal: Mariela Ángela Correa Rojas. Teléfono: 952319222, email: a2016900128@uwiener.edu.pe mcorreadj@mpfn.gob.pe

Propósito del estudio: Determinar la relación entre la eficacia pericial diagnóstica y la satisfacción de los operadores de justicia en la provincia de Bolognesi, 2022

Participantes: Jueces, Fiscales, Comisarios y Abogados litigantes penales.

Participación: Se realizará una entrevista virtual (plataformas digitales), que consta de 16 preguntas destinadas a recopilar datos sobre su experticia, la misma que tendrá una duración aproximada de 30 – 45 minutos.

Participación voluntaria: Si.

Beneficios por participar: Ser participe en la generación de nuevos conocimientos que beneficiarán a la sociedad para la adecuada administración de justicia.

Inconvenientes y riesgos: Ninguno.

Costo por participar: Su participación no tiene costo alguno.

Remuneración por participar: No corresponde remuneración alguna.

Confidencialidad: Toda la información brindada será confidencial, se usará códigos no se revelará datos personales.

Renuncia: En cualquier momento de la entrevista usted es libre de continuar con la participación.

Consultas posteriores: Si corresponde, durante el desarrollo y publicación de los resultados.


Contacto con el Comité de Ética: Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, teléfono 01- 706 5555 anexo 3286, email: comite.etica@uwiener.edu.pe

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad: 43699577

Correo electrónico personal o institucional:

Firma: 
 Vanessa Isabel Vargas Rios.

Fecha: 10-08-2022

Anexo 4: Aprobación del comité de ética

Anexo 5: Informe del asesor de Turnitin

Anexo 6: Entrevistas efectuadas

Entrevistas 01

| | |
|--|---|
| | <p align="center">Juez de Investigación preparatoria la provincia de Bolognesi</p> <p align="center">Más de 2 años</p> |
| Código: 01JACCJ | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Si. Si. Considero imparcial por cuanto nos conlleva a emitir una resolución firme teniendo en cuenta las conclusiones de estos informes periciales. Creo que el profesional de psicología emite informe imparcial y objetivos” |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Podría ser que sean más imparciales. Lo único que faltaría es que sean más homogéneos pese a que son muy parecidas. Esas pericias llevan a una determinación firme para evaluar la responsabilidad penal” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | “No creo que sean tan precisos. Creo que las oficinas no están debidamente implementadas. Si se tuviese todo el material y recursos se podrían emitir peritajes más precisos. Se puede decir que son bastante aproximadas” |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | “No están debidamente implementadas a nivel nacional y para llegar un diagnóstico se puede mejorar siempre y cuando proporcione las facilidades y equipos técnicos de última generación. El gobierno central no le interesa brindar este apoyo. Siempre y cuando el gobierno tenga el interés de dar mayor presupuesto y la persona a cargo sea activa para obtener esos equipos. Con esa implementación e información los peritos podrían emitir mejores informes” |

| | |
|---|---|
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Solamente son entregados informes periciales emitidos dentro de la unidad médico legal de la provincial, los demás son retrasados”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Para esto, se puede afirmar que todo es posible. Todo depende de cada trabajador y de las facilidades que se va a dar el Gobierno Central con equipos y con lo cual se pueden emitir de inmediato los informes. Si el Gobierno central da las facilidades y entonces si sería posible”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“Creo que es lo mismo imparcial con credibilidad. Mucho depende de la preparación para tener credibilidad. Pero todo depende del equipamiento y las condiciones para realizar buenas pericias”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>“Mucho depende de la preparación del personal para mejorar y tener mejores pericias. Si no se equipan, no se dan las condiciones adecuadas y no hay equipamiento de última generación no será posible incrementar la credibilidad de las pericias. Si Ud. sola trabaja y Ud. sola hace todo, ¿Tendría tiempo suficiente para hacer buenas pericias? Par ello requiere ambientes adecuados e implementados. Que se podría hacer en un pequeño ambiente donde dos personas hacinadas no pueden hacer un buen trabajo. Se produce una desconcentración total y atraso, descuido y malas pericias”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Digamos que no tanto. Puedes tener un medio probatorio. Puedes tener un medio de prueba, con la finalidad de determinar por último caso que es agresión y violencia familiar. Eso que requiere. En delitos de violación sexual es de gran apoyo el informe psicológico, para establecer a cuanto y a que extensión le ha hecho daño a la parte agraviada. En cuanto a la violación sexual, por más que pagues 20 o 30 mil soles le daño está hecho. Esa niña o mujer va a crecer con esa psicología maligna. Eso va a repercutir</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>durante toda su vida. Como juez puedo exigir una reparación 20 40 mil soles, pero eso no reparará el daño. Internamente el daño psicológico nadie lo va a reparar. El tratamiento será relativo con la finalidad de tranquilizar a esa agraviada”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Lo único que yo podría hacer esto, no sé la verdad no sé cuánto tiempo de tratamiento o es simplemente un calmante de los informes psicológicos que van a calmar el daño y cuál sería la forma de que ella supere este daño efectuado”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Yo considero regular, por cuanto, cumplen las formalidades, según un estándar, para decir eficientes, tendría que decir si cumplen o no con todos los perfiles. Al menos veo que llegan con las formalidades y más o menos se dan con cierta aproximación para el fallo de cada caso.</p> <p>Para hablar de eficiencia tiene que decir si cumple o no cumple con todos los perfiles y es lo debe hacer un especialista”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“He visto otros casos en que no ha habido informe psicológico. Informe psicológico decía solamente severa, Y el psiquiatra decía moderada. ¿Entonces a quien se puede creer más? Se dio en un informe psicológico a una persona que sufre de incapacidad”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Diría que sí. Eso va de la mano con los problemas y limitaciones que tienen los peritos para estas actividades”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Si. Cumplen sus perfiles respectivos y para decir eficaces es decir si están llegando oportunamente a los juzgados. Solicitando acusación directa o indirecta, porque ya recabaron todos los videos y actuados. El Fiscal no puede pedir acusación sin reunir todos los elementos y entre ellos los peritajes”</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Lograr presentar las pericias en el día. Es decir se deben emitir las pericias apenas ocurran los hechos. Si bien requieren tiempo e investigación, deben tener los recursos para hacerlo adecuadamente. Falta más tiempo y por ello se requiere más personal. Recursos y equipamiento”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Creo que las pericias en Bolognesi no son como en Lima. Diría que las pericias si cumplen los niveles de eficacia requeridos”</p> |

Entrevistas 02

| | |
|--|--|
| | Juez de juzgado mixto-adición al penal unipersonal Más de 2 años |
| Código: 02QBDMJ | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? | “Si, son imparciales, aunque no haya encontrado que se evidencie afectación psicológica cognitiva y conductual, pero si son imparciales los peritajes revisados hasta hoy en esta dependencia” |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? | “Si, considerando que hay que agregar más fundamentos con criterios científicos, no solamente el empleo de la guía, sino de investigaciones y otros para un estudio de rigor científico. En base a los acuerdos plenarios 04/2015” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son precisos? | “Precisos si para indicar afectación psicológica cognitiva conductual, pero considero que falta el rigor científico, no está sustentado, como lo pide el acuerdo plenario 04/2015 y el acuerdo plenario 002-2016/CJ-116” |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? | <p>“Si puede indicar afectación psicológica cognitiva conductual, pero, con rigor científico. Con el sustento que solicita el acuerdo plenario 04/2015 Art. 35 “se basa en un procedimiento establecido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observación de la conducta, registrar Tics, movimientos o temblores del cuerpo etc. 2. Historia clínica psicológica, completa (filiación individual, familiar y problema actual) 3. Examen mental, permite detectar patología mental, corroborarla. 4. Reactivos psicométricos” |

“Así mismo considerar el Artículo 26 de la ley 30364 que indica en su primer párrafo: “Los certificados de salud física y mental que expidan los médicos de los establecimientos públicos de salud de los diferentes sectores e instituciones del Estado y niveles de gobierno, tienen valor probatorio acerca del estado de salud física y mental en los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” son los certificados médicos, excluye al psicólogo.

Como el apartado del Acuerdo plenario N° 002-2016/CJ-116 31° indica sobre el tratamiento normativo de la afectación psicológica, que está considerado en las págs. 69 y 70 de la GUÍA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR; Y EN OTROS CASOS DE VIOLENCIA del IML y CF 2016 donde considera como afectación “Signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, autopercepción, madurez, experiencias personales, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción del entorno, entre otras, pudiendo estas interferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral y/o académica). En el caso de los niños, niñas y adolescentes: Considerar signos y síntomas que interfieren con su normal desarrollo (físico, cognitivo, psicosocial)”

Con ello garantizar el rigor científico y aplicación de método científico, sobre las bases psicológicas que manejan los psicólogos de UML, Centro Emergencia Mujer u otros, donde tendrían que motivar, empleando los instrumentos psicológicos como pruebas, con su respectivo análisis, de la

| | |
|---|--|
| | técnica aplicada, con una valoración de la prueba en su conjunto” |
| ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? | “Si son entregados oportunamente, ya que para apertura el proceso es con estos informes que tienen que acusar el Ministerio Público” |
| ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? | “Es el ministerio público es el que solicita y recaba la prueba, indica el órgano pertinente y el perito a intervenir” |
| ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | “Se puede decir que en un 50%, se encuentra credibilidad, ya que en algunos informes falta mayor motivación y sustento, también falta mayores datos en la narración de los hechos, más que todo en los informes del Centro Emergencia Mujer” |
| ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | “El instituto de medicina legal, podría otorgar mayor capacitación aplicando todas las fases para la elaboración de una pericia psicológica. Utilizando no solo la guía del 2016 mencionada, sino otras guías” (que no refiere) |
| ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? | “Sí, no es un instrumento excluyente, ni exclusivo, pero si determina científicamente que, si cumple con uno de los elementos, y si cumple con los indicadores de tipo penal, puede respaldar a esa persona. Por ejemplo, El Art. 122-B de la ley 30364 como elemento normativo la afectación psicológica, cognitiva conductual, si la pericia concluye que no presenta el hecho, no será delito sino una falta” |
| ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? | “Con mayor rigor científico si, nuevamente es en un 50% presentas esta fuerza probatoria” |

| | |
|--|--|
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Falta plasmar los resultados de cada prueba aplicada, tanto la prueba individual como la evaluación en su conjunto. Hace un informe insuficiente si no dice está el resultado de estas pruebas. También considerar un lenguaje dirigido al operador jurídico. Considero que en un 50 % muestra esta eficiencia”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Es insuficiente, cuando en la redacción del informe psicológico no se establece una relación entre la evaluación sistemática, en medida que no establece o desarrolla el informe del resultado de cada uno de los instrumentos y porque concluye sobre la base de esos resultados teniendo en cuenta cada instrumento. Insertar una discusión de resultados de porque se concluye si hay o no una afectación”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados?</p> | <p>“En un 20% y que carece de rigor científico, son más pericias del Centro Emergencia Mujer las que llegan a mi despacho. Ojo: Como el IML concluye que no hay afectación, son con pericias del Centro Emergencia Mujer que ingresan los expedientes en el Poder judicial, lo que recarga la labor y no cuentan con rigor científico ni con sustento técnico que explique la afectación, por lo que son desestimados los casos, no llegando a confirmar la acusación”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Si, hay eficacia en un 80%, son útiles, no quiero que se ofendas los peritos”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Ya dijimos, la conclusión de la afectación psicológica, cognitiva y/o conductual con rigor científico”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados?</p> | <p>“En un 20%, más que todo en los peritajes del Centro Emergencia Mujer, en el caso de UML si han sabido sustentar la pericia”</p> |

Entrevistas 03

| | |
|--|--|
| | Fiscal provincial coordinador de la fiscalía Penal corporativa de Bolognesi Más de 2 años |
| Código: 03ALLNF | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“En la fiscalía de Bolognesi se viene laborando en varios centros periciales. El División Médico Legal, si es totalmente imparcial a diferencia de los Centro Emergencia Mujer, los Centro de Salud y del MINSA. En los demás centros no se están siguiendo los protocolos de la norma para las pericias psicológicas. Por eso como coordinador estamos viendo la validez de las PP del CML lo cual nos ayuda mucho en las investigaciones que tenemos.</p> <p>La parcialidad se da cuando uno de las personas sujetos que elaboran la pericia está inclinada a un determinado resultado, lo cual no se ve. Lo que si se ve es la falta de observación de los protocolos en el Centro Emergencia Mujer</p> <p>No se ven pericias imparciales como en otros lados del Perú. Se observan que las pericias de algunos tipos son parciales, por tendencias políticas”</p> |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Debería de existir coordinación entre los centros de peritaje como son División Médico Legal, Centro Emergencia Mujer, Centro de Salud y MINSA para coordinar y emparejar sus resultados. Tratan de hacer pericias muy continuas e inclusive en el día y eso no es posible, porque debe hacerse en un proceso de evaluación.</p> <p>La norma es muy exigente por plazos de detención y en plazos muy cortos no es posible tener un adecuado peritaje.</p> |

| | |
|--|--|
| | Si una víctima viene con problemas psicológicos propios de la violencia ejercida sobre ellos debe ser evaluado adecuadamente. Y eso requiere tiempo” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | “En muchos de los casos si. Se han establecido fechas determinadas para evaluar a una usuaria. Muchas de las pericias se han realizado máximo en dos sesiones. Allí si se puede establecer el estado emocional y la condición afectada” |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | “Con relación a los otros centros de peritaje donde se aprecia no se observa el protocolo se debería mejorar en ese aspecto. Estamos teniendo problemas en el diagnóstico y lamentable estas son objeto de muchas observaciones” |
| ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | “En su gran mayoría sí. En algunos casos, la población de Bolognesi no transita con regularidad por las grandes distancias y eso retrasa. En caso de flagrancia delictiva se busca un abordaje inmediato. En otros casos se ve que prevalece la distancia y dificultad para asistir a que se realicen las pericias” |
| ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | “Esto pasa por el tiempo de la evaluación. Si la institución tendría las facilidades que la División Médico Legal podrían coordinar para que las Municipalidades tengan un ambiente para peritajes y los psicólogos acudan a esos lugares serian mucho más rápidos los peritajes. En muchos de los distritos no se ve este aspecto y el cual sería muy significativo para facilitar la salud mental de la población” |
| ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | “Si. Hemos podido advertir que sí. El resultado de ello es que más del 80% ha llegado a sentencia porque los exámenes psicológicos han apoyado mucho” |
| ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar | “El tema pasa por la mala información que tiene la población de los exámenes psicológicos. Se piensa que un examen |

| | |
|---|---|
| <p>más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>psicológico es porque tiene una enfermedad mental. Mas serviría que se genere un campo de información para que la comunidad sepa de la importancia de los exámenes psicológicos para ayudar a respaldar más las pericias”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Sabemos muy bien que normas y casaciones emitidas por la Centro de Salud el solo informe pericial no es prueba, pero es de gran ayuda porque corrobora la versión de la agraviada para determinar el suceso delictivo. Esta pericia debe ser corroborada con otros elementos periféricos para poder determinar la relación entre un hecho dado. Es un instrumento de fuerza probatoria porque de nada nos serviría si esa narración no se traduce en un informe psicológico”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Pienso que se debe mucho de insistir en la pericia psicológica o que es el diagnóstico del problema investigado por el fiscal. Se sabe que un examen psicológico es una narración de la vida de la persona y otra parte del hecho investigado. En la práctica hemos visto que la agraviada tiene unas alteración psicológica, cognitiva o conductual por hechos anteriores y los operadores de justicia no ven ese echo para discernir de los que realmente afectó y/o generó el hecho delictivo”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“La conducta tiene que ser corroborada para determinar si ese hecho tiene que ver con la denuncia y se puede establecer la relación que conlleva a la conducta de la agraviada. Es decir, si a mí me agredieron psicológicamente debe determinarse su esa conducta ha sido la causante del daño psicológico”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Pienso yo que para poder entender lo que son los informes periciales se deben incrementar cual ha sido la forma en que se utiliza cada método o técnica determinada en los IP. Ud. sabe que en los cursos que hemos tenido se les pregunta cuál ha sido el método o la técnica y Uds. empiezan a explicarnos</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>y he visto que algunos operadores jueces, fiscales y algunos abogados no conocen. Pienso que se debería poner como se ha utilizado y por qué se usó ese método. No es materia de exigencia, pero debería señalarse para que el abogado y juez pueda tener mayor conocimiento”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Como le decía, en la fiscalía si estaos satisfechos, porque hemos visto resultados satisfactorios. No porque se haya sentenciado, sino porque ha ayudado mucho para lograr ese objetivo. También sabemos que en un juicio pueden también los imputados o investigados pueden salir absueltos. Sin embargo, estos informes periciales nos han ayudado a llegar a determinar que la teoría del ministerio público es una teoría verdadera y nosotros convencidos que se ha cometido un hecho penal determinado y los IP nos han ayudado mucho”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“No solamente en los exámenes de violencia psicológica sino en os exámenes que estamos teniendo de violación sexual, porque allí también estamos viendo la eficacia que tienen en relación a los informes periciales que nos otorgan en la DM estos los informes. Inclusive hemos tenido conocimiento que esos IP han sido observados y cuestionarios por otros profesionales que en las sentencias que hemo tenido les han dado la razón a los imputados”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Pienso que la información que se debe dar a la población con relación a la importancia que se tiene con los informes periciales y al incremento que el compromiso que deben tener las autoridades, no solamente Operadores de Justicia sino las demás autoridades para tener un mejor manejo de lo que es la violencia psicológica debe ser un compromiso de todos. En todos los CODICEP, en todos de todos los distritos y provincias. la violencia se incrementa un rubro violencia familiar, violencia psicológica,</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Pro cuando se trata de apoyar a las víctimas para tener apoyo para un adecuado tratamiento no se encuentra los recursos necesarios y pienso que allí es donde falta el compromiso de las autoridades locales para realizar un trabajo más rápido y eficaz con respecto a la población ya debido a que como decía hay mucha pobreza en esta provincia y muchos usuarios no acuden a sus citas en la fecha determinada”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Como le decía, la División Médico Legal por la forma en que se está trabajando, sin embargo, con el Centro Emergencia Mujer estamos teniendo ciertos reparos, no nivel de confianza debido a que no se está siguiendo en su totalidad el protocolo que establece la norma para la emisión de estos exámenes psicológicos”</p> |

Entrevistas 04

| | |
|---|--|
| | Fiscalía Penal corporativa de Bolognesi Más de 2 años |
| Código: 04KMRMF | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Considero que la fiscalía de Bolognesi trabaja de manera coordinada con varios centros de peritaje siendo el más importante de ellos la división médico legal Qué es la unidad central en la que se hacen los peritajes a nivel provincial. también se cuenta con los procesos periciales del centro emergencia mujer y otras unidades del MINSA qué coordinan con la fiscalía para efectos de obtener los peritajes necesarios requeridos.</p> <p>Además de estos también Existen los peritajes de parte que son elaborados por pedido Expreso de las partes del proceso penal interesados por obtener un resultado y que algunas veces estos tienen una tendencia en particular no diría que propiamente porque sea manipulada la pericia si no porque es tomada con mayor o menor profundidad para efectos de obtener evidencias en uno u otro sentido.</p> <p>Lo peritajes efectuados en las instituciones públicas cómo son la división médico legal en el centro de salud son pericias que constan de una gran credibilidad y se podría decir que técnicamente están elaboradas en función de los requerimientos normativos reglamentarios y procedimentales Qué establece la ley.</p> <p>Por estas condiciones consideramos que los peritajes emitidos en las instituciones públicas son absolutamente imparciales y los emitidos en las instituciones privadas a pedido de parte podría ser discutible su imparcialidad”</p> |

| | |
|---|--|
| <p>¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Creemos en la fiscalía que en tanto más profesional sea el procedimiento, más apegado a los protocolos y reglamentos, más sujeto a normas y procedimientos, además de realizarse en un contexto óptimo de profesionalismo y con las técnicas procedimientos y mecanismos apropiados se lograría peritajes de una máxima calidad y por lo tanto Se podría decir de ellos que son documentos absolutamente imparciales”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>“Si nos atenemos a los procesos reglamentos y normas, así como a las exigencias establecidas para el desarrollo de cada peritaje podemos llegar a la conclusión de que las pericias son instrumentos muy precisos porque efectivamente establecen una exacta correlación entre los hechos las narrativas de los hechos y las características y condiciones psicológicas de las víctimas y de los imputados.</p> <p>Precisamente basados en esta utilidad en esta seguridad es que nosotros consideramos que los peritajes psicológicos son instrumentos valiosos para los procedimientos de investigación fiscal”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Sí efectivamente los procedimientos podrías mejorar las normas podría mejorar Los profesionales pueden ser más capacitados y lógicamente se lograría una calidad diagnóstica mucho más precisa Es algo gradual es algo en lo que ya venimos buscando permanentemente en la fiscalía y la división médico legal permanentemente anda en plan de capacitarse y profesionalizarse más para realizar mejores pericias cada vez”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Sí básicamente los peritajes elaborados en la división médico legal son entregados todos oportunamente Hay plazos hay condiciones hay formas y cuando se trata de casos de flagrancia los peritajes son entregados dentro del plazo</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>máximo que permite la ley y cuando no son flagrancia los paisajes tienen un procedimiento un poco menos estricto en el tiempo, pero más riguroso en la en la profundidad de la investigación y por tanto cumplen los plazos de ley para poder ser presentados”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Diría que no hay muchas mejores condiciones creo que en cuanto se refiere al plazo de entrega Los profesionales de la división médico legal y de las otras unidades de peritaje en la provincia son bastante buenos los plazos son cumplidos y bueno a pesar que hay algunos retrasos en cuanto se refiere a la a la entrega de uno que otro peritaje Esto se debe también a las condiciones en que muchos pobladores no pueden asistir a las pericias para ser tomada sus evaluaciones”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“Sí podría afirmar que festivamente los informes psicológicos periciales y sus conclusiones son de Gran credibilidad además de Gran utilidad para la conclusión o persecución del delito y poder armar adecuadamente las carpetas Fiscales y presentar oportunamente las denuncias”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>“Siempre es posible mejorar la credibilidad siempre es posible tomar medidas y mejorar los procedimientos en ese plan estamos trabajando permanentemente en la fiscalía la división médico legal se capacita para ello y constantemente el Ministerio Público ha establecido charlas mecanismos de trabajo en grupo coordinación intercambio de información entre sus diferentes organismos para poder mejorar sus actividades e igual las unidades médico legales de Bolognesi no están exentas de estas obligaciones”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Todas las pruebas periciales San sido elaboradas diseñadas normadas implementadas Exactamente para constituir elementos probatorios partiendo de ese mismo punto es que ya podemos asegurar que toda pericia psicológica es un</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>instrumento con gran fuerza probatoria que él o sea o no va a depender fundamentalmente de las condiciones en que se desarrollan las pericias por parte de los peritajes</p> <p>consideramos que el personal profesional a cargo de la división médico legal en Bolognesi es de Gran calidad profesional”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“en la misma medida de lo ya señalado anteriormente si podemos afirmar que las pericias van a mejorar en su credibilidad en su calidad y en su desempeño en la medida en que el personal se esté capacitado y ponga el máximo empeño en el desarrollo profesional de esas pericias”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Creemos que si la división médico legal emplea apropiadamente sus recursos economiza al máximo y logra el máximo objetivo posible cada mes cada año de tal manera que cumple con los objetivos tanto de su presupuesto como de sus tareas fundamentales en el desarrollo de las pericias que tiene que desarrollar para respaldar la acción investigadora de la fiscalía”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“bueno eso sería posible si es que los fiscales perdón si es que el personal de la división médico legal tuviese autonomía para administrar sus recursos presupuestales pero no los tienes en realidad ellos están sujetos a un plan de trabajo organizado ya presupuestalmente tal manera que sus recursos están normados para tareas específicas”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Si nos sentimos totalmente satisfechos con los niveles de eficiencia mostrados por la por los peritos de la división médico legal y de las otras unidades de peritaje en la provincia Bolognesi ya que no son mal empleados los recursos que se se le asigna tanto desde la fiscalía o Ministerio Público como desde otras unidades de gobierno Cómo es el Ministerio de salud o la defensoría del pueblo”</p> |

| | |
|--|---|
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“en cuánto se refiere a la eficacia de lograr el resultado deseado con los peritajes psicológicos diría que el trabajo del personal profesional de psicología y psiquiatría de la división médico legal y las otras unidades de peritaje en la provincia es óptimo logran sus propósitos siempre completan sus informes y son presentados a tiempo de tal manera que sirven de manera Útil para su propósito de investigación presentar denuncias y argumentar en los procesos judiciales Qué son empleados”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“bueno la eficacia podría mejorar en cuanto haya más capacitación más preparación y mejor equipamiento de los recursos al tener estas condiciones óptimas Qué significan los gametos mayor gasto una mayor inversión del Estado para poder implementar equipar capacitar las unidades médico legales y las unidades forenses del ministerio público se podría mejorar la eficacia al tener mejores resultados con los procesos de investigación”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“sí. Sí en general nos sentimos satisfechos con los niveles de eficacia mostrados por la división médico legal por los peritos y por las distintas unidades de peritaje de la provincia de Bolognesi consideramos que se hace todo el esfuerzo posible y pese a las limitaciones presupuestales pese a veces las capacitaciones casa que hay desde el gobierno central ha sido posible mantener un nivel alto de profesionalismo entre el personal legal de la provincia”</p> |

Entrevistas 05

| | |
|--|---|
| | Fiscalía Penal corporativa de Bolognesi Más de 2 años |
| Código: 05CHHTF | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Creo que efectivamente los peritajes psicológicos que se emiten en la provincia de Bolognesi son absolutamente imparciales ya que las profesionales y Los profesionales del sector tiene instrucciones de orientarse por los manuales reglamentos y procedimientos que rigurosamente se han establecido bajo esta organización del ministerio público Qué es la División Médico Legal así como los que están asignados al centro de emergencia mujer centro de salud y otras unidades del MINSA” |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Sí. Considero que podría ser más imparciales Eso depende exclusivamente de que personal Qué hace pericias de parte actúe con total y absoluta responsabilidad y no esté ejerciendo presión sobre los órganos de peritaje institucionales Ya que incurre en falta grave al pretender manipular estos resultados” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | “Consideramos que los peritajes podrían ser mucho más precisos en tanto puedan ser más exhaustivos es decir se hagan pericias más completas a partir del uso de metodologías estrategias y técnicas de peritaje más profundas a las víctimas o los imputados sea cual fuere el caso” |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | “Todo es perfectible todo Es mejorable como tal creo que la calidad diagnóstica puede ser mejorada a través de las pericias tanto institucionales como de parte esto se basa principalmente en lograr que se apliquen mejores técnicas y procedimientos además que todo el personal este |

| | |
|--|--|
| | permanentemente actualizándose en el manejo administración y aplicación de peritajes” |
| ¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué? | “Bueno. Creo que hay alguna suerte de retraso en algunas unidades de peritaje como son los centros de salud y alguno que otro centro de emergencia mujer sin embargo en general creo que, los peritajes son bastante puntuales de manera general” |
| ¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo? | “Sí. creo que hay condiciones apropiadas para poder mejorar los plazos y la oportunidad en que se entregan estos informes periciales. Eso va a depender principalmente de una mayor coordinación entre las diferentes unidades de justicia en la provincia la utilización de los sistemas informáticos y la aplicación de protocolos y mecanismos masa curiosos por parte de los trabajadores administrativos y de los mismos peritos” |
| ¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad? | “Considero que los peritajes psicológicos y psiquiátricos de la provincia de Bolognesi son de mucha credibilidad en los distintos procesos que nos ha tocado llevar o dirigir hemos apreciado que efectivamente son de Gran utilidad para resolver los problemas que se presentan tanto a nivel de emitir Sentencia desfavorable para los imputados como medidas de precaución o correctivas para proteger a las víctimas” |
| ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | “La calidad profesional de los peritos es un elemento fundamental para tener buenas pericias psicológicas y de esta calidad depende también la credibilidad que se tienen ellas si estos profesionales están debidamente capacitados Y actualizados permanentemente entonces sus pericias serán óptimas por ello Considero que la capacitación la actualización y el equipamiento Tecnológico moderno son las condiciones apropiadas para lograr que las pericias lleguen a tener el óptimo de credibilidad que debieran tener estos |

| | |
|---|---|
| | <p>instrumentos y puedan servir rotundamente para su propósito</p> <p>Cómo es probar la verdad deducida de los procesos judiciales penales en la provincia”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Todas las pericias son instrumentos elaborados de manera profesional y sistemática para constituirse en instrumentos con fuerza probatoria suficiente para coadyuvar a la solución de las investigaciones procesos y sentencias judiciales.</p> <p>El tema de su utilización más o menos eficaz en esta condición de elemento de convicción probatorio de va depender de la calidad con Qué son elaboradas de las condiciones en que se presenten de la capacidad del perito para sustentar las pruebas y de la forma en que se use estás Tanto a nivel de la fiscalía como en el proceso judicial.</p> <p>En el proceso también están involucradas en su utilización de las pericias como instrumentos de fuerza probatoria Cómo se han argumentadas estás va a servir para resolver el favor de uno u otro caso bajo el criterio discrecional del juez a cargo”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“sí considero que las pericias podrían tener el óptimo o el máximo de su fuerza probatoria en la medida en que sean elaboradas en las condiciones que haya referido es decir con profesionalismo capacitación actualización y uso de las tecnologías modernas que facilitan sean implementadas en toda su dimensión Y capacidad.</p> <p>un aspecto importante también es que usen las técnicas los métodos los instrumentos los cuestionarios las pruebas más actualizadas y eficientes para cada caso tanto a nivel de víctimas como victimarios”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Considero que Los profesionales del área de psicología y psiquiatría forense a cargo de las pericias psicológicas y psiquiátricas administran adecuadamente sus recursos tanto a nivel de conocimientos como tecnológicos y materiales que</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>de que disponen para elaborar las pericias la prueba por ejemplo está en qué en la provincia Bolognesi se han implementado ambientes apropiados para el desarrollo de la cámara Gesell qué es una de las herramientas más importantes a nivel de los peritajes psicológicos para establecer la afectación psicológica de las víctimas”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Bueno se podría incrementar la eficiencia de mejor manera en lo que ya hemos dicho antes del principio. la mayor capacitación La permanente actualización y el uso de la tecnología apropiada va a facilitar el mejor desarrollo de las pericias psicológicas”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Sí me siento satisfecho con los niveles de eficiencia mostrados por las pericias psicológicas que se elaboran en la provincia de Bolognesi como juez Considero que estás cumple con los requisitos lo cual se ha mostrado en las diferentes etapas de los procesos orales y judiciales que he tenido ocasión de dirigir y principalmente he apreciado Qué los peritos saben exponer y sustentar debidamente sus informes periciales ante la magistratura”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Diría que los peritajes psicológicos en Bolognesi son bastante eficaces ya que cumplen los objetivos para los que se Proponen esto se puede demostrar en la elevada tasa de resultados favorables a las víctimas al demostrar fehacientemente la culpabilidad de los imputados y este asociar esto a las sanciones penales que se imponen”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Bueno se podría mejorar la eficacia en el manejo de las pericias y los recursos asignados a los centros de peritaje en la medida en que estos sean los más eficientes los más apropiados y lo más oportunos para sus objetivos de nada sirve hacer economías o ahorros en las oficinas de peritaje si</p> |

| | |
|--|---|
| | es que por estos ahorros no se van a lograr los objetivos propuestos en el trámite de las pericias” |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | “Sí básicamente si yo diría que me siento satisfecho con el nivel de eficacia mostrado diría que los centros de peritaje de la provincia Bolognesi son colaboradores plenos del sistema de justicia en la provincia y agradezco el trabajo que hacen todos los peritos en el trabajo permanente de informar y concluir razonablemente los resultados de los peritajes que se realizan a víctimas e imputados” |

Entrevista 06

| | |
|--|---|
| | Fiscalía de Familia de Bolognesi - Más de 2 años |
| Código: 06SGSTF | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Durante la experiencia que tengo de 8 años, hago las investigaciones de penal de menores. Durante toda la experiencia los PP me han servido como medio probatorio, he podido observar que son imparciales. Solamente he tenido dificultad con una pericia que emitió la licenciada del Centro Emergencia Mujer Chiquián, Aurora, esa pericia fue observada en su totalidad, pero luego esa licenciada levanto las observaciones. La observación fue en el sentido que la pericia la había emitido en un solo día. El abogado observó que las pericias deberían llevarse por etapas podrían ser en dos o tres etapas. Que como podía tener validez una PP realizada en solo día, mas aun que se trataba de una persona adulta mayor de 87 años de edad. Pero la psicóloga yo le corrí traslado ella levanto las observaciones adjuntando sus reglamentos y formas que tiene. Donde decía que en casos de flagrancia ellos odian emitir una PP en un solo día con una sola consulta y levantada esa observación, yo he procedido a formalizar la denuncia por infracción a la ley penal, que ya ha sido aperturada, ya hemos llevado a cabo la audiencia única de esclarecimiento de los hechos. Es decir, la pericia es un medio probatorio que si me está apoyando”</p> |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Hasta la fecha todos los casos que yo he tenido en los procesos que he investigado todos han sido parciales. Esto, no han sido tachados observados a nivel de juicio. Pero si se pudiera, de repente, con los conocimientos que Ud. obtiene de mejorarlo, tal vez con unas precisiones más profundas sería mucho mejor, porque las PP que emiten la División Médico</p> |

| | |
|-----------------------|--|
| En todas las pericias | <p>Legal, el Centro Emergencia Mujer y el Centro de Salud de Chiquián son medios probatorios con lo que yo voy a ir a juicio y voy a obtener una sentencia favorable hacia la agraviada y sancionar al infractor para nosotros poder cortar de repente delitos que podrían seguir continuando, porque cuando ya se sanciona una persona ya bien el comentario que fulanita esto se sancionó entonces ya se va cortando los delitos que son de persecución pública mayormente que es en el de violación sexual que es muy delicado. Entonces en ese sentido unas precisiones más específicas, podría ser en el sentido de que la menor, lo que ha narrado a dicho ponerlo con unos términos que nos va a apoyar más, en el momento que vamos a estar en juicio, porque a veces el señor juez también nos pregunta de la pericia, nos dice porque Ud. dice que esta pericia, con ese término, que se puede acreditar que la agraviada ha resultado afectada emocionalmente, es decir unos términos más precisos que puedan entender los abogados.</p> <p>Más imparciales. Esto, solamente hablamos de las pericias de agraviadas.</p> <p>Entonces pediría que se ponga que tipo de personalidad tiene el infractor, para poder nosotros sustentar en el juicio decir que a la agraviada le causo esto en la PP a folios tanto, conforme podemos corroborar con la pericia que por el presunto infractor que dice que tiene este tipo de personalidad, y nosotros perseguimos una sentencia que es condenatoria, donde el menor se le va a orientar para que el no vuelva a cometer este delito conforme el código dice, se le va a reeducar. Entonces para eso necesitamos en la pericia mayor precisión lo que es también sobre el infractor.</p> <p>Entonces, esa pericia del infractor donde viene que tiene un tipo de personalidad que no está dentro de lo normal y eso a mí me apoya, para yo poder obtener una sentencia, donde va a</p> |
|-----------------------|--|

| | |
|---|---|
| | <p>recibir sanción el presunto infractor y va ha someterse a las medidas socioeducativa donde lo van a tener que apoyar para mejorar esa conducta o esa personalidad o ese comportamiento que tiene el infractor, ya cuando es sentenciado”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>“Hasta el momento que he obtenido PP sí. Guardan relación con lo que dicen las menores, entonces eran precisos y eran pruebas contundentes. Porque no hay un juicio donde se me haya archivado porque mi medio probatorio no era eficiente o falta de precisión. Entonces, yo hasta ahorita en donde he trabajado, todavía no he tenido esta dificultad en la PP por falta de precisión. Lo que solicitaría siempre es que los términos que ponen como psicólogos podrían poner ese termino a pie de página su aclaración, porque he tenido momentos en que yo no he entendido como abogada y he procedido a tomar una declaración a la licenciada de la PP para esclarecer mis dudas, como por decir una obscuridad que yo tenía, para poder yo al momento de formalizar mi denuncia ya ir con una precisión exacta que es lo que quiere decir, porque en esa pericia me parecía que no había como que se había causado a la niña. Cuando tome declaración a la licenciada, en el sentido que me explique que contenía esos términos psicológicos que utilizan, esos términos de medicina legal, entonces se esclareció esas dudas que yo tenía, y terminé formalizando mi denuncia y hemos obtenido una sentencia favorable. Ya se ha sentenciado ya se emitió la medida socioeducativa para ese infractor que cometió el delito de tocamientos indebido a una niña pequeñita de 5 años”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser</p> | <p>“Claro que sí. El diagnóstico también es muy importante, como tienen las técnicas y metodologías los licenciados en psicología, mejorarlo un poco, con la finalidad de que estos</p> |

| | |
|--|---|
| <p>mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>procesos que llevamos a juicio también ya han sido algunos apelados a la ciudad de Huaraz, a la superior, y que si están bien en las pericias. Nosotros los seres humanos cada día vamos mejorando, vamos superando. En ese sentido, si mejora, si supera, es mucho mejor para los operadores, ya que nosotros usamos ese medio probatorio para ir a juicio y obtener una sentencia o un proceso exitoso, donde la menor si bien es cierto ha sido tocada, alterada en parte emocional, por lo menos, que sienta que hay justicia, que se ha sancionado a aquel que le alteró su vida normal. Si nosotros perdemos el juicio es una frustración total que tienen las agraviadas, y para eso nosotros queremos el mejor medio probatorio que es la PP y si se va a mejorar, mucho mejor para nosotros los Operadores de justicia”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Cuando se trata de flagrancia, nos vamos a juicio solamente con la cámara Gesell, la entrevista única de cámara Gesell y las PP que ya ha sido entregadas. Nosotros como fiscales participamos en la cámara Gesell y observamos a la agraviada. Que si está agotada, que si va a poder continuar ese día con la pericia. Entonces, de acuerdo a ello, yo siempre he recibido las PP oportunamente porque ha pasado 72 horas, cinco días o en una semana se me ha entregado, donde yo con escrito, he podido allí mismo presentar a la denuncia que ya tengo la PP. Ahora, cuando no han pasado las pericias las agraviadas, con la responsabilidad de sus padres, también yo siempre he estado oficiando al CML como al Centro Emergencia Mujer o al Centro de Salud donde también oportunamente me han respondido que los agraviados no han concurrido. En ese momento yo ya veo la forma como voy a proceder para que las agraviadas puedan concurrir. Pero que si he recibido respuesta en el término oportuna, si los he recibido hasta la fecha”</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Creo que sí. Tal vez, dar un apoyo, hacer que las menores, en primer lugar, cuando van a pasar su PP, en su condición de psicólogos, los hagan ejercicios, para que puedan desestresar y poder continuar porque a veces hay agraviadas que viene de provincias lejanas y cuando se van es difícil que retornen. En ese momento, pienso que como psicólogos se dan cuenta que está cansada la niña. Entonces hacer dar un descanso, hacerle hacer unos ejercicios desestresantes y se distraiga un rato y continuar con la pericia para no de repente revictimizar a la víctima que se vaya que vuelva por la distancia, por los recursos económicos ya no vuelvan y nosotros no podemos obtener la pericia”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“Vuelvo a repetir. Hasta ahora son ocho años que estoy en esta provincia y nadie ha tachado las pericias, nadie las ha objetado. Ningún abogado de la parte procesada. Habiendo tenido un solo caso de una persona adulta mayor de 87 años que la hicieron en una sola sesión, que la psicóloga levanto la observación, adjuntaba medios probatorios como tiene ellos sus directivas, que lo pueden hacer en una sola fecha. Ellos tomaron eso por la señora bastante ancianita y la distancia desde que ella venía. Entonces, he tenido un caso de un abogado hizo observaciones a la pericia con otra pericia y la psicóloga levanto las observaciones adjuntando las directivas que tiene. Y luego procedí a efectuar la denuncia con ese medio probatorio y luego no he tenido otras dificultades o deficiencias que me hayan objetado hasta la fecha. Pero si puedo hacer un hincapié que se puede mejorar, hay que ir mejorando, como en todo caso. Nosotros también siempre en nuestras resoluciones vamos mejorando la calidad de resolución. De igual manera también las PP si se puede mejorar es mucho mejor para el operador, que va a ir con una prueba mucho mejor que lo que tiene ahora”</p> |

| | |
|---|--|
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>“Todas pericias han tenido credibilidad. No a habido un abogado, magistrado que archive una denuncia que yo haya formalizado en el sentido que la pericia es ambigua o que carece de credibilidad. O que no acredita el hecho que estoy imputando al infractor. No he tenido. También quisiera recordar que antes hubo en el Centro Emergencia Mujer una psicóloga que hacia una PP donde narraba los hechos de la agraviada donde concluía que no hay afectación emocional con referente a los hechos narrados o a la enuncia que se ha formulado. Abajo ponía que la agraviada, por su edad, necesita medidas de protección. En ese caso, yo con cual trabajo. Eso también conversé con ellas y superaron esa dificultad que yo tenía. Eso fue en el año 2015-2016. De allí a la fecha si se han ido superando las PP del Centro Emergencia Mujer. También porque hubo esas dificultades, las cuales no ha habido con el CML ni con el Centro de Salud”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuándo son delitos de tipos sexual, algunas veces las presuntas víctimas no refieren afectación? Refieren un echo coherente, incluso en algunos casos han sido hechos en flagrancia se concluye que no hay afectación psicológica pese al hecho investigado, también se constituyen de gran fuerza probatoria</p> | <p>“Es una prueba con fuerza probatoria cuando se trata de delitos por decir todo lo que es contra la libertad sexual. Cuando es un tocamiento indebido hacia una agraviada, ¿Cuál es mi medio probatorio con el que yo voy a ir a juicio? Es la PP, donde allí me va a indicar esos tocamientos que sufrió la niña le alteró su vida normal, su parte emocional, entonces con la PP, porque de todas maneras la tengo que hacer para el reconocimiento médico de integridad sexual. Esa me va a venir negativo, porque hubo tocamientos no hubo desfloración. Pero hubo tocamientos, hubo cosas que a la menor le afectó. Eso ¿Dónde va a salir? En la PP que se convierte en prueba plena para yo poder ir a juicio. Si esto es así, la PP emitida por entes del estado son pruebas fehacientes que van a corroborar los hechos que la menor a narrado”</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Tuve un caso de Aquía, allí es donde tomé declaración a la licenciada, porque en la PP salió que no estaba afectada, pero eso no quería decir que el hecho no había habido. Allí es donde le tomo las declaraciones, porque dice que no estaba afectada. Porque la niña no había percibido mucho por la atención que le dieron sus familiares, por la edad que ella tenía. El hecho si había habido porque allí estaban los niños, estuvieron jugando y ya he obtenido una sentencia favorable. Porque n esa pericia, la PP, si yo no le hubiera hecho una pericia a la licenciada, entonces no se esclarecía. Con esa entrevista que hago se convierte casi en una prueba fehaciente. Ella explica si bien es cierto la niña no presenta afectación emocional, eso no quería decir que no sucedieron los hechos. Porque la niña si tenía coherencia cuando narraba el hecho. Ella reiteraba y narraba una y otra vez y tenía coherencia, pero no tenía marcada, la pericia salió que no le había causado una afectación emocional. Allí me explicó la psicóloga que no se percibe que ha sido agraviada o ha sido afectada, pero que la niña está persistiendo los hechos y tiene mucha coherencia. Pero que el echo si existió, sino que la menor recibió una atención importante por su familia. Y es donde yo explico eso em mi denuncia y he obtenido una sentencia”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Hasta hora, lo que vuelvo a repetir, no solo utilizo la PP como medio probatorio en lo que es el delito contra la libertad, porque como soy de familia trabajo también lo uso en lo que es contravención. Allí el maltrato psicológico lo tengo que probar con una PP y ha habido experiencia que he obtenido que un so hecho ha afectado a los agraviados y ha salido negativo. También me han servido las PP para archivar como para denunciar. Son eficientes, hasta ahora no he tenido ninguna dificultad con las PP emitidas por las instituciones públicas de esta provincia”</p> |

| | |
|--|---|
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Tal vez, algunas pericias que he leído, de repente, más precisión en los hechos que narra la menor, porque a veces he visto que ponen muy cortito y con eso concluyen. Y también no recuerdo bien, pero cuando concluyen hay puntos dicen que necesita orientación toda la familia. Y que la niña de 5 años puede concurrir de repente a orientaciones psicológicas, porque eso es también lo que yo encuentro. Son niños de 5 años. Si la niña es de 5 años ella ¿puede concurrir? Nosotros como operadores de la justicia tenemos que incentivar y exigir a los padres que lleven a los menores, porque allí en la pericia dice que vaya que se someta a orientaciones”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Si se concluía que la agraviada ha sido afectada emocionalmente he ido a juicio y he obtenido sentencia condenatoria en donde se ha emitido diversas medidas socioeducativas y en las pericias que no tiene afectación ese es mi medio probatorio, y por contravención yo he archivado. Y han quedado confirmadas las que fueron apelada y las que no han sido apeladas han quedado firmes y no he tenido dificultad hasta la fecha”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces son las conclusiones obtenidas en los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Buenas. Porque no he tenido problemas. Me entregan en tiempo oportuno, tiene buenas precisiones, en momento de mis dudas he tomado declaraciones y he esclarecido, para mi todo hasta ahora todo bien con las pericias”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Como a nosotros nos exigen el pie de página. Si ponen un término que nosotros como abogados no entendemos, tal vea un término que utilicen, pongan un pie de página a que se refiere. Es bueno que a pie de página estén precisando estos términos”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Considero que si me siento satisfecha con las pericias que se realizan tanto en la División Médico Legal como en el Centro Emergencia Mujer y Centro de Salud de Chiquián. Creo que</p> |

| | |
|--|--|
| | con esos instrumentos he podido lograr los objetivos de denunciar y obtener las sanciones penales correspondientes a las infracciones penales cometidas” |
|--|--|

Entrevistas 07

| | |
|---|--|
| | Fiscal provincial mixta de Huallanca (Bolognesi) Más de 2 años |
| Código: 07NFAFH | |
| Pregunta | Respuesta |
| <p>¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Efectivamente en nuestro distrito oficial en este caso en el distrito de Huallanca, obtenemos siempre pericias tanto de Medicina legal del centro de emergencia mujer y en este caso del centro de salud de Huallanca. Obviamente que ambas estas pericias en sus conclusiones nosotros o en el contenido en sí no notamos esa imparcialidad que corresponde que sí existe para nosotros, en mi experiencia personal, imparcialidad y objetividad.</p> <p>En este caso, los informes periciales o evaluaciones psicológicas emitir por la división médico legal si son imparciales y objetivos</p> <p>Sin embargo, las pericias emitidas en el distrito de Huallanca, del centro de salud, no son imparciales, les falta alguna capacitación porque no utilizan los métodos y técnicas que usan otros peritos para los casos que interesan para las investigaciones</p> <p>Respecto a las pericias del Centro Emergencia Mujer considero que no son imparciales ni objetivas y esto me preocupa por cuanto si bien ellos defienden a mujeres violentadas psicológicamente o sexualmente, sin embargo, en sus pericias, se identifican mucho con la víctima entonces no se quitan los estereotipos, que deben ser ellos neutrales en sus evaluaciones y conclusiones”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“En cuanto a las pericias de la división médico legal, que en esas pericias, yo sí diría que existe imparcialidad y objetividad en cuanto a las pericias del centro de salud de Huallanca, específicamente no es muy confiable.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Si son imparciales y si son objetivos. Podría haber pequeñas mejoras según cada profesional. En el caso de otras instituciones como el Centro de Salud se debe más a falta de capacitación. No están preparados para emitir evaluaciones psicológicas</p> <p>En el caso dl Centro Emergencia Mujer se podría mejorar si el profesional se quita el estereotipo de que la mujer siempre es la víctima. Los resultados tienen que basarse según los hechos que narran y no simplemente darle diagnóstico a su favor por el hecho de ser mujeres”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>“En promedio. La División Médico Legal tendría un 85% de precisión. En términos que nos comprendemos y ellos se basan en el CP de manera específica, en los términos, como la tipificación y otros términos. Cuando los diagnósticos salen de la terminología penal pierden precisión y eso se debe respetar.</p> <p>Los otros órganos periciales como MINSA y Centro de Salud solo son confiables en un 20% ya que son ambiguos e imprecisos. Las pericias del Centro Emergencia Mujer son confiables en un 50% ya que mezclan los términos, agregando terminología”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Si. Pueden ser mejoradas, porque los peritos y especialistas tendrían que tener más capacitación según los conocimientos que manejan y quizás tendrían que ir a corte con los tipos penales y delitos establecidos en CP para que sus diagnósticos sean para los operadores de justicia más claros y sirvan para resolver. Eso lo generaría para todos los psicólogos. Esa mejora de la pericia si podría ser efectiva con capacitación previa”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“No son entregados oportunamente. Nosotros estamos un poco retirados y eso puede ser una explicación. La distancia de Chiquián a otros lados demora y compleja los tramites. La entrega se tarda por el lado administrativo. Lo mismo ocurre con el Centro Emergencia Mujer. Eso se debe a que no hay una división medicolegal en el mismo distrito.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Los del Centro de Salud y MINSA se demoran debido a que según indican personalmente son muy poco personal y no tienen una oficina administrativa que haga esas entregas rápidamente”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Si. Yo creo que sí. En el caso de la División Médico Legal se debería enviar de frente de Chiquián a Huallanca. Es decir, mejorar los protocolos para agilizar las entregas. Además, debe entregarse según prioridades. Un mecanismo sería que se autorice la entrega directa de cada unidad a la fiscalía distrital y no remitirlas a través de la fiscalía provincial.</p> <p>También se debe considerar que hay entrega virtual y eso ayuda para que se hagan entregas más rápidas. Por ello debe fortalecerse esos trámites virtuales. Se debe ir avanzado para entregas en forma digital, mediante la entrega a través de la firma digital.</p> <p>Se evitaría remitir de un distrito a otro físicamente y evitar las demoras administrativas a través de la entrega virtual con firma digital”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“En mi experiencia, e ingresado a juicio oral, en la que vamos a debatir el informe. Con los informes de la División Médico Legal hemos ido a juicio y en un juicio de violación no hemos tenido problemas. En el contradictorio también la pericia tuvo la credibilidad correspondiente.</p> <p>En cuanto a las pericias psicológicas, en cuanto a las demás instituciones como Centro Emergencia Mujer, Centro de Salud y MINSA no ha habido oportunidad de estar en juicio oral. No le daría mucha credibilidad porque existen contradicciones en el contenido y conclusiones a las que arriban. Hasta podrían ser contradictorias en sus conclusiones”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la</p> | <p>“Claro. Una de las medidas una de las opciones que podrían incrementar la credibilidad de las pericias serian capacitar a los profesionales en el sentido de técnicas y métodos que usan. Entonces, a más técnicas y métodos científicos que use un</p> |

| | |
|---|---|
| <p>credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>profesional perito y una buena evaluación que realizara al peritado estos van a tener una mayor credibilidad o lo que se llama mayor garantía de certeza.</p> <p>Si bien la certeza absoluta no existe, pero si una mayor credibilidad en cuanto a las técnica o métodos que van a usar.</p> <p>Lo veo más por el lado de medidas y acciones de la propia entidad que realiza las pericias”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Si. Lo que pasa es que para nosotros, los operadores de justicia, el documento es una fuerza probatoria pero por etapas. El documento en sí, con el NCPP es solo un documento. Sin embargo cuando el perito que ha elaborado esa pericia expone el contenido del mismo, las técnicas o métodos que ha usado, las conclusiones a las que ha arribado, si guarda relación entre los expuesto por el perito y en juicio explica debidamente las técnicas o métodos que ha usado (es que ha veces solo se coloca la técnica que ha usado), si en las pericias expone las técnicas y pericia y en el juicio son debidamente expuestas y definidas, entonces, si tiene fuerza probatoria en la medida el perito sepa exponer adecuadamente en el momento del juicio oral u otro que se le pregunte”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Si. Esto está vinculado con lo anterior. Una buena pericia realizada con todo, sé que existe un protocolo, pero la medida en que esos instrumentos y técnicas que ha usan están debidamente realizadas, si van a tener una fuerza probatoria. Nosotros le decimos que es una prueba. En resumen, esa pericia es una prueba. Lo que se debe lograr es si esa pericia es una prueba.</p> <p>Si el psicólogo se ausente en el proceso, en el código se establece que la pericia puede explicarse por si sola. Es decir que los operadores judiciales pueden entender los términos y en todo caso acudir a expertos para hacerlo, pero el justiciado muchas veces no entiendes esos términos. Por ello la pericia debe tener términos</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>sencillos para que los justiciados puedan entender e interpretar esas pericias.</p> <p>Finalmente, resumiendo, si podemos decir que, para los operadores, para nosotros si es una prueba la pericia”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> <p>En la metodología, instrumentos y materiales que se emplean</p> | <p>“El manejo de recursos se refiere a las personas.</p> <p>No todos los profesionales manejan en las mismas condiciones los instrumentos y técnicas psicológicas, eso si lo he podido corroborar con las pericias que remiten la división medico lega y el Centro Emergencia Mujer, es más, los del MINSA, es algo muy evidente, porque cuando leemos la parte de instrumentos y técnicas psicológicas usamos las básicas. Entonces les hacen dibujar. No sé cómo se llama la técnica (<i>Scrom, creo</i>). Pero a nosotros nos remiten hasta con los dibujos lo que no creo que sea correcto. El recurso humano deber ser un profesional debidamente capacitado y entrenado para que realice este tipo de pericias psicológicas y eso solamente lo he encontrado en el División Médico Legal, los demás no creo que se maneja de manera adecuada. Lo mismo en el caso del MINSA, hasta se podría entender, porque ello simplemente ellos te dicen no estoy capacitado para emitir este tipo de pericias. A veces le pedimos periciar para que determinen si tiene la víctima afectación o tiene algún tipo de afectación psicológica, cognitiva, conductual, o lo que pide la norma. Nunca nos han emitido una pericia que diga que la víctima tiene afectación psicológica, no usan eso términos, solamente se van al aspecto emocional. Solamente dice que tiene afectación emocional. Desde la pandemia inclusive dicen solamente ello. Pensamos que esos términos son sinónimos. Quizás debe haber más manejo de recursos de capacitación. No considero eficiente en le MINSA el servicio de peritaje. Ahora están mejorando los peritos del Centro Emergencia Mujer”</p> |

| | |
|--|--|
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Se está mejorando en nuevo personal y mejores capacitaciones”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Si me siento satisfecho en cuanto a los informes de la División Médico Legal. Ahora a la fecha con la evaluación psicológica que emite en Centro Emergencia Mujer y el del Centro Emergencia Mujer Aurora han ido mejorando gradualmente. Este año han sido más eficientes. En el MINSA y el Centro de Salud no concluyen adecuadamente lo que dificulta poder resolver”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Siempre preferiré los peritajes del División Médico Legal y del Centro Emergencia Mujer de Chiquián. Los del MINSA y del SC no tienen el nivel adecuado de eficiencia, que pueda permitir resolver un caso”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Obviamente que los peritos tienen su profesional y son capacitado para emitir este tipo de evaluaciones. Emiten informes para la fiscalía para resolver un caso. Lo que debe mejorarse es la capacitación, la parte normativa, porque si bien los psicólogos resuelven en parte a lo que evalúan, nosotros como operadores de justicia también tendríamos que sentirnos satisfecho si es que las conclusiones se dan acordes a los delitos y el código penal.</p> <p>Los psicólogos manejan otros términos no jurídicos que no se encuentran en los códigos penales y eso debe equipararse mediante la capacitación para que no se emitan resultados que no mencionen cada tipo penal”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Los operadores de justicia también deberían ser capacitados para identificar los términos y poder apreciar mejor los peritajes. El desconocimiento de los protocolos de la División Médico Legal y de otras unidades periciales deben estandarizarse y mejorarse”</p> |

Entrevista 08

| | |
|---|---|
| | <p>Defensor Público en Bolognesi.</p> <p>Abogada defensora - Más de 2 años</p> |
| Código: 08KMGCD | |
| Pregunta | Respuesta |
| <p>¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Vengo realizando esta actividad en la defensoría pública desde 2012 y hasta la actualidad ha habido diversas profesionales que han realizado estos peritajes. Con respecto al MP considero que tiene muchos más mecanismos para viabilizar el desarrollo y llegar a conclusiones con sus pericias. En el caso del Centro Emergencia Mujer he visto que a veces se limitan a un copy y page porque suelo encontrar en diversas PP llegan siempre a mismas conclusiones cuando entiendo de que la persona que está siendo peritada su conducta, cada persona es distinta, por lo que entiendo que hay un copy page en estas pericias”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“En ese sentido, cuando me dice Ud. si hay imparcialidad tiene relación con la primera pregunta. Considero que por parte del MP tiene mejores medios a diferencia de las entrevistas que hace el Centro Emergencia Mujer. En lo personal ahora se le considera o trata de ver a la mujer se le trata de ver siempre como una víctima, cuando la realidad no siempre es esa, pero se trata de forzar las cosas, para que la pericia que se haga siga con esas conclusiones.</p> <p>No recuerdo en que año fue al inicio cuando empezó a salir esto de la modificatoria de la violencia familiar en el que la señora denunciaba que su esposo llegó mareado y que le dijo que la sopa que le sirvió estaba fría y no le gusta y eso era motivo de una afectación emocional. Entonces considero que hay algunos puntos en que se debe ahondar algo más para</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>verificar y contrastar si en realidad hay situaciones en que haya una verdadera afectación y no tratar de forzar una figura”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>“No al 100% en todo caso consideraría que un 80% si serian precisos. Pero en un 20% restante discrepo con ellos”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Considero que no basta solamente con una entrevista que se le realice a la peritada. Se debe verificar también el medio en el cual se desenvuelve ahorita y también contrastar con lo que las personas a su alrededor puedan indicar, no solamente por lo que yo estoy señalando en un momento porque muchas veces nos hemos visto en juicio con personas que llegando a un juico yo no sabía que por decir que mi esposo me había alzado la voz lo iba a llevar a juicio. Yo solamente quería quejarme que me estaba gritando o que me alzo la voz en un momento. O en otro caso cuando un menor ha sido reprendido por su padre para corregir y el menor denuncia también al padre. Entonces, se debe contrastar todas estas situaciones”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“En ello si debo indicar que si no ha habido ningún inconveniente. Siempre se nos ha corrido traslado dentro del plazo establecido”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Definitivamente sí. Como ya he indicado”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su</p> | <p>“Como le vuelvo a decir, del 100% el 80% han sido fiables pero aun discrepo en experiencia de los casos que yo vengo viendo habría un 20% en que todos modos puedo cuestionar o</p> |

| | |
|--|---|
| jurisdicción tienen una gran credibilidad? | he cuestionad como indico, porque no todo encaja en lo que es violencia familiar” |
| ¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas? | “En ese sentido, considero que si se trata de acreditar y hacer que esta pericia sea contundente como ya he indicado, se debería contrastar también no solamente con la entrevista sino también ver lo que hay alrededor del peritado” |
| ¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué? | “No. Estas evaluaciones son consideradas prueba anticipada y es ya una vez que se realiza esta prueba anticipada es la que se va a llevar tal cual se ha realizado a juicio y va ha ser valorada de esta manera” |
| ¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo? | “Como le digo depende también de quien es el especialista que lo va a realizar. Ya indiqué cuales son las observaciones” |
| ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? Como técnicas, instrumentos y potras acciones que puedan coadyuvar lo que Ud. indica | “Cuando me dice sobre el manejo de los recursos a que se refiere. Claro a eso es a lo que yo me refiero, No solamente bastaría con escuchar a una persona en la entrevista sino también ver su alrededor. Y esto podría ser realizado también. Considero que si son óptimas en lo general” |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | “Quizás hay algunas ocasiones propiamente del informe que hay palabras que son muy técnicas y quizás uno no domina y quizás se podrían la forma en que se redacta debería ser más entendible” |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | “Vuelvo a repetir. Del 100% considero que si están bien. Pero hay un 20% que no se puede ir a juicio con ellos. Básicamente en casos en que se trata de considerar siempre a la denunciante como víctima. Se debería ser más acucioso para no forzar una figura sino llegar a los que se tiene que |

| | |
|---|---|
| | llegar. Llegar a la verdad y así también evitamos sobrecargar a los órganos de justicia, cuando hay casos que no tienen ni pies ni cabeza” |
| ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | “Volvería a indicar mi 80/20. Si. En el 80% de veces sí” |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | “Con imparcialidad. Siendo acucioso con el informe que se realiza. No haciendo copy page” |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | “No vamos a decir que todo es perfecto, pero siempre las pericias han ayudado a poder llegar a la resolución de la verdad, porque al final el magistrado quien va a resolver y si alguna de las partes considera que no es su verdad tiene todavía la segunda opción de irse en apelación y ya con lo que pueda resolverse en sala se concluirá la resolución de la verdad” |

Entrevista 09

| | |
|--|---|
| | Abogado litigante en casos penales de Bolognesi – Más de 2 años |
| Código: 09GEOAA | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Los peritajes tienen dos tipos de fuentes: Des estado y de parte. Los de parte siempre tienen un sesgo y es difícil decir que no son imparciales. Son peritajes promovidos para mostrar un análisis más exhaustivo de la parte interesada y por tanto profundizará hasta donde sea necesario para lograr comprender la naturaleza del problema en la víctima o del imputado y en base a estos parámetros se constituye la pericia.</p> <p>Los peritajes que realizan los organismos del estado, como son los PP de la División Médico Legal, del Centro Emergencia Mujer, del Centro de Salud y del MINSA tienen el propósito de descubrir la verdad hasta un nivel de detalle suficientemente conveniente para la sociedad y muchas veces no profundizan en la verdadera naturaleza de los hechos”</p> |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Los peritajes para ser completamente imparciales deberían ser análisis mucho más profundos y basarse en la aplicación de las pruebas y test más complejos, Lo cual ayudara a resolver de manera más apropiada la duda presentada entre la responsabilidad penal y la inocencia de los imputados.</p> <p>Asimismo, se podrá considerar también el grado de afectación psicológica de la víctima y las condiciones que han llevado a esta afectación, qué podría ser provenientes de situaciones no relacionadas con el imputado”</p> |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en | “Sí. Creo que, los diagnósticos que producen las pericias son Realmente muy precisos punto No se podría decir qué cuando |

| | |
|---|---|
| <p>las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>se aplica adecuadamente las técnicas y procedimientos no es posible obtener los resultados necesarios.</p> <p>Estos resultados pueden ser corroborados no solamente por la narración de las partes sino también por las evidencias de contrastar estos resultados con diferentes elementos de convicción que se encuentran en las carpetas de investigación”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Sí. Considero que puede ser mejorada la calidad diagnóstica a través de las pericias psicológicas de manera importante en la jurisdicción de Bolognesi.</p> <p>Esto es posible porque si se aplican con más acuciosidad y precisión las mejores técnicas de evaluación psicológica Se podrían obtener mejores resultados de los que ya se están teniendo”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Bueno. Considero que los informes periciales son entregados razonablemente en su tiempo, Aunque depende también de los intereses de las partes a veces este a un imputado le puede parecer demasiado largo el tiempo en que se demoraron en desarrollar las entrevistas a las víctimas o a el mismo ya que esto implica una detención preventiva por ejemplo de tal manera que siempre esté ese tiempo se valora desde el desde la perspectiva con que se mire”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Sí. creo que en Bolognesi con otros lugares del Perú y las condiciones necesarias para poder mejorar los tiempos tanto en el plazo como en la calidad misma del documento con respecto a la demora de aplicar apropiadamente los instrumentos y las técnicas necesarias para lograr una mejor evaluación tanto del imputado como de la víctima”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su</p> | <p>“Podemos afirmar que los informes periciales psicológicos de la jurisdicción si son bastante confiables punto creo que Los profesionales de la psicología y la psiquiatría en Bolognesi y</p> |

| | |
|--|--|
| <p>jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>diría que en todo Ancash se tiene una buena experiencia, una buena experticia en el manejo de los instrumentos y las herramientas apropiadas para lograr resultados eficientes en la evaluación psicológica punto aparte</p> <p>Creo que más bien los reglamentos los plazos y los parámetros normativos son demasiado limitantes o muy limitantes para la actividad probatoria a través de pericias psicológicas podrían corregirse quizás los plazos y los procedimientos con mejores con mejores métodos y técnicas y plazos más apropiados para aplicarlos”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>“Considero que si se pueden tomar medidas apropiadas para incrementar la credibilidad de las pericias psicológicas.</p> <p>Está credibilidad puede ser mejorada a través de establecer procedimientos más rigurosos e integrales de evaluación tanto del imputado como de la víctima creo que la evaluación debe alcanzar al entorno del imputado y de la víctima”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Sí. Toda prueba pericial constituye siempre un instrumento con fuerza probatoria la gran fuerza probatoria va a depender no del instrumento de insista lo cual. Va a depender de que existan procesos de evaluación y valoración de las características y condiciones de lo que se está evaluando de manera apropiada con rigurosidad y respetando las condiciones necesarias para obtener la verdad que se busca con esta experiencia”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Creo que si es posible que se pueda lograr una mayor fuerza probatoria con las pericias psicológicas que se desarrollan actualmente.</p> <p>Esto podría ser posible en la medida en que haya más capacitación entre los actores operadores de justicia y el personal a cargo de las pericias</p> |

| | |
|---|--|
| | también es posible mejorarlo en la medida que se provea a las unidades de pericia o periciales de las condiciones equipo herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar Buenos días gnósticos” |
| ¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales? | “Creo que los recursos que actualmente se tienen asignados a las unidades de peritaje en las diferentes entidades públicas que lo hacen cómo son la división médico legal, el centro de emergencia mujer, el centro de salud de Chiquián, y las unidades del MINSA son adecuadamente administrados y se producen los instrumentos que es posible hacerse en estas condiciones de tal manera que sí, podría decir que son eficientes en el uso de estos recursos” |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada? | “Se podría incrementar más la eficiencia mostrada en la medida que se le provean de las condiciones y materiales apropiados se capacite más a los profesionales periciales y se organicen mejor los procedimientos desde las tanto desde las directivas como de los mecanismos” |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique | “No del todo. Creo que podrían hacerse de muchas más cosas en cuanto se refiere a la calidad de los informes periciales a la oportunidad de los informes periciales y a la tarde sentencia que tienen estos informes periciales en los procesos judiciales creo que las oficinas encargadas de los peritajes deben ser unidades modernas y bien equipadas” |
| ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | “Considero que los peritajes actuales brindan respuesta a las preocupaciones de descubrir la verdad en las controversias los delitos las investigaciones y los procesos penales que se siguen. Creo que para las circunstancias y las condiciones con que se desarrollan son efectivamente eficaces estos resultados” |

| | |
|---|--|
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“Creo que se podría mejorar principalmente en la capacitación y la coordinación.</p> <p>También es posible lograr mejoras en los aspectos de mejorar las normas los plazos y las condiciones de trabajo”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Sí me siento satisfecho con los niveles de eficacia mostrados aún cuando esté Qué se puede hacer mucho muchas cosas más Pero eso parte de que se puedan implementar medidas correctivas coordinación y cambios normativos en el desarrollo y aplicación de las pericias”</p> |

Entrevista 10

| | |
|--|--|
| | Abogado en el Centro Emergencia Mujer Comisaría de Bolognesi - Más de 2 años |
| Código: 10JCACEM | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Considero todas las evaluaciones, las PP medicina legal a la cual pertenezco, sí, yo concuerdo, porque se ve la imparcialidad que existe en cada informe que realizan o llevan a ca. Pero también quiero hacer una observación con respecto a las pericias de parte, si bien es cierto corresponde a la parte contraria presentar sus pericias, yo siempre he sido muy enfático que no concuerdo mucho cuando son de parte” |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Dentro de la jurisdicción en la cual pertenezco siempre la imparcialidad es buena, porque eso habla mucho de los profesionales a cargo, en este caso de los psicólogos que practican las evaluaciones tanto en cámara Gesell, como las evaluaciones como tal, que sean imparciales por ese lado” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | “La PP no necesariamente tiene que cumplir con una precisión, puesto que va a ayudar para poder llevar a cabo una tesis o un expediente. Va a ayudar puesto que una PP reunida con lo demás elementos que se puedan ofrecer para una futura acusación, testigos, declaraciones y todo ello, si es importante. Una PP si ayuda bastante. Yo considero que es muy importante” |
| ¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo? | “Para que pueda ser mejorado, nosotros como Centro Emergencia Mujer contamos con psicólogos, siempre estamos trabajando de la mano de ellos puesto que es necesario el apoyo de los psicólogos para poder mejorar. Bueno. Cuando se emite una PP observamos esto. Si cumple o no cumple. Y |

| | |
|---|---|
| | <p>es necesario lo que indica, puesto que ayudaría bastante mejorar, más que nada esos informes nosotros le corremos traslado a nuestros psicólogos para que ellos puedan sacar una opinión y nosotros sacar una opinión si cumple con los parámetros que debe cumplir una EP”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Si. A veces se trata de cumplir con la fecha o con el tiempo para poder, de repente evaluar, solicitar una acusación, una detención, o una prisión preventiva. Yo considero que si se cumple con el desempeño. Si cumple con los plazos, parámetros que tiene para emitirse o sacar un informe”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Nosotros dentro del Centro Emergencia Mujer contamos con un coordinador. Siempre le estamos comentando las inquietudes y la problemática que pueda suscitarse. Ello ya corresponde citar a una reunión con el encargado también CML del MP para que puedan a futuro poder agilizar o darles trámite correspondiente con respecto a los informes. Siempre estamos inculcando, hablando conversando.</p> <p>Nosotros siempre tenemos reuniones paulatinamente en el Centro Emergencia Mujer, y allí volcamos las inquietudes, dudas, falencias en que estamos porque a veces por X motivos puede demorar, siempre estamos en coordinación con respecto a la notificación que tiene que llegar de los informes periciales. Ayuda bastante eso”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“Durante el tiempo que vengo trabajando si cumplen v con la credibilidad puesto que corremos traslado a nuestros psicólogos y en conjunto evaluamos los criterios y parámetros que tiene que cumplir. Y efectivamente se trata de cumplir. Se tiene que cumplir y cumple con el propósito en este caso nosotros vemos por parte de la víctima”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar</p> | <p>“Es correcto lo que menciona licenciada. Puesto que en este tiempo uno siempre va a querer avanzar con respecto a los</p> |

| | |
|---|--|
| <p>más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>informes para que a futuro tenga más credibilidad o cumpla con todos los parámetros. Si. Es importante. Ayudaría bastante siempre ir innovando y mejorando.</p> <p>De acuerdo a mi experiencia como le mencionaba es importante tener reuniones con los encargados correspondiente, en este caso con mis coordinadores, para mencionando que se puede implementar para poder mejorar y tener más credibilidad. Si, es importante las reuniones y las socializaciones”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Si. Claro. Es un instrumento vital, porque reunida con las demás diligencias llevadas a cabo, ayuda bastante a tener una teoría del caso firme, consistente, y llevarlo a una acusación como corresponde. Si ayuda bastante un informe pericial emitido por el Centro Emergencia Mujer. Si ayuda bastante”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Si considero licenciada. Considero que ayuda a tener más fuerza. Es correcto lo que me dice.</p> <p>Si bien es cierto con las pericias se busca tener un caso más sólido, más concreto, es importante porque ayuda y suma para el caso”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Dentro de nuestra jurisdicción dentro del Centro Emergencia Mujer contamos con los profesionales encargado, los psicólogos, siempre ellos teniendo capacitación, manejando el manual, el manual que se lleva a cabo del CML. Ellos están allí estudiando actualizándose. Yo veo por parte de nuestro programa, que es el programa Aurora, que, si están atrás, atrás de nuestros psicólogos, nosotros mismos como abogados de los profesionales que estamos allí</p> <p>Entonces es importante si, la capacitación, la actualización para brindar un buen servicio a la parte agraviada. Entonces yo considero que se está avanzando por ese lado”</p> |

| | |
|--|--|
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Siempre tenemos que estar mejorando, tener una buena logística, buenos profesionales preparados para poder llevar a cabo los IP. Yo considero que va de la mano el apoyo logístico que se pueda tener para brindar un buen servicio a la parte agraviada”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Si. Yo me considero satisfecho, toda vez que en esta jurisdicción ayuda bastante a poder a futuro tener un caso sólido para poder llevarlo a una acusación, como corresponde”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Son eficaces puesto que ayudan a manejar a futuro una teoría de un caso. Los procesos que llevamos manejamos nosotros manejamos la ley 30364, entonces si ayuda mucho y son eficaces para poder llevar a una acusación, a un juicio”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“A ver. Bueno, le menciono que he trabajado como abogado en la defensa libre. Lo que he visto, las PP se manejan de una forma eficaz, puesto que ayudan. Corroboro el trabajo que viene realizando CML con respecto a sus evaluaciones psicológicas y ayudan mucho a poder llevar una acusación como corresponde”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Como Centro Emergencia Mujer o abogado nos sentimos satisfecho porque es vital, es eficaz y ayudan esas PP ayuda para poder majar una teoría del caso. Si. Yo me siento satisfecho, con respecto a la jurisdicción donde me desempeño”</p> |

Entrevista 11

| | |
|--|--|
| | Abogado en el Centro Emergencia Mujer de Bolognesi – Más de 2 años |
| Código: 11WOECCEM | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Creo que debemos diferenciar los tipos de pericias que se dan a lo largo de los procesos penales.</p> <p>en las pericias emitidas por las instituciones del estado y las instituciones oficiales, lo que llamaríamos las pericias oficiales, Cómo son las pericias de la división médico legal del centro emergencia mujer del centro de salud del MINSA estás pericias son totalmente imparciales Ya que se realizan bajo estrictos protocolos normas y procedimientos de seguridad.</p> <p>existen además el grupo de las pericias de parte ya que tanto el imputado como la víctima suelen presentar sus propias pericias para oponerse a las pericias que cuando no le son favorables estás pericias pueden tener alguna discusión porque han sido evaluadas o elaboradas con el interés explícito de apoyar a la parte que los ha contratado”</p> |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | <p>“Principalmente, en de que es imparciales de qué se elabora en pericias parciales o parcializadas cuando no va a tener ningún efecto ningún valor dado que no son la realidad la pericia sea hecha por una institución o sea por peritos de una institución o por los peritos por los peritos de parte debieran ser totalmente Imparcial es no debieran reunirse no deberán elaborarse pericias que adolezcan del criterio demostrar la verdad”</p> |

| | |
|---|--|
| <p>¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué?</p> | <p>“todas las pericias Considero que son absolutamente precisas está precisión viene dada en función del objetivo de la pericia si ha sido elaborada por una institución lógicamente de su principal función es Óscar la verdad Y si ha sido elaborada por un perito de parte su función es poner de relieve los aspectos que pudiesen servir de defensa a la parte que lo contrato”</p> |
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Diferenciando la imparcialidad de la calidad diagnóstica creo que efectivamente las pericias podrían mejorar su calidad diagnóstica en la medida que emplea instrumentos procedimientos técnicas métodos apropiados si Estos son adecuadamente elaborados y procesados entonces la calidad va a ser óptima la imparcialidad de la pericia va hacer evidente”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“Creo que los informes periciales son entregados oportunamente en el centro de emergencia mujer los informes periciales son desarrollados e inmediatamente son puestos a disposición de la autoridad solicitante.</p> <p>Tengo entendido que en el la división médico legal los informes periciales tienen el mismo procedimiento son un desarrollados y se entregan inmediatamente que son concluidos.</p> <p>El problema qué se presenta Es que a veces las víctimas que deben acudir a las instancias oficiales o a las oficinas para hacer peritados no lo hacen oportunamente se demoran debido a situaciones económicas debido a distancia debido al desconocimiento debido a sus quehaceres y por lo tanto esto suele retrasar los peritajes pero este no es una demora atribuirle a la procedimiento ni a las unidades de peritaje sino a las a las víctimas o inclusive a la puesta a disposición de los imputados para sus peritajes oportunamente”</p> |

| | |
|---|--|
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“En el centro emergencia mujer las los peritajes son absolutamente puntuales ya viene la persona se le asigne tranque el peritaje y inmediatamente se derivaba la instancia correspondiente sea que lo había pedido el juez el fiscal o alguna autoridad policial los peritajes son emitidos para ser entregados inmediatamente a veces el trámite administrativo llevarle un Distrito a otro puede mostrar algunas horas pero evidentemente las perices son enteras en el término de la distancia inmediatamente son elaborados”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“sí. Sí creo que los informes periciales son instrumentos de una gran credibilidad en la medida en que sean elaborados respetando los parámetros las normas y los protocolos que se exigen para cada tipo de pericia principalmente las pericias psicológicas y psiquiátricas son son documentos elaborados en base a pruebas elaboradas con muchos años de experiencia y por lo tanto los resultados a los que llegan siempre deben ser absolutamente confiables”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>“Creo que no es posible establecer alguna medida de esa naturaleza.</p> <p>Considero que en el caso de los peritajes de parte se debe instar a los peritos actuar con absoluta imparcialidad y no distorsionar la realidad para no entorpecer los procesos judiciales”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Efectivamente, las pruebas periciales y constituyen instrumentos con gran fuerza probatoria porque al haber sido elaboradas de manera profesional urgen detalladamente en la mente de las personas y bajo está este procedimiento logran encontrar la verdad es decir logran demostrar la conducta de los individuos tanto de la víctima como de lo como de los imputados para establecer Cuáles son las relaciones causales entre el delito y las consecuencias que tienen”</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Bueno si podrían considerarse que si en la medida en que se elaboren bajo técnicas y procedimientos apropiados podría mejorar aún más su fuerza probatoria”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Los informes periciales elaborados por los profesionales peritos manejan los recursos que le son asignados de manera absolutamente eficiente por ejemplo en las en las pruebas que necesitan demostrar la afectación psicológica se emplean instrumentos como la cámara gesell las escalas de afectación psicológica y estas son pruebas que son aplicadas profesionalmente de tal manera que tienen siempre su objetivo logrado con absoluta claridad.</p> <p>en el caso de los otros materiales a los que se refiere que emplea Qué son empleados por la unidad médico legal o el centro emergencia mujer o el centro de salud los recursos humanos en escasos de tal manera que tienen que asignarlos apropiadamente para poder cumplir sus funciones”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Considero que se podría hacer más eficiente la labor de los peritos en la medida que puedan contar con la totalidad de los recursos que requieren y distribuirlos de una manera más práctica para cada una de las etapas de los procesos o para los diferentes tipos de oraciones que tienen que hacer por ejemplo explico sí debe usar una escala de una de un tipo determinado no pueden lograr el mismo objetivo con otra escala similar pero a veces no disponen de la otra Escala se mide la escala principal y deben deben usar una escala o cuestionario o un instrumento equivalente Y eso hace que pierda la eficiencia el proceso pericial”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>“Si en el centro emergencia mujer Considero que Los profesionales están asignados al área de peritaje son eficientes que lo que cumplen con sus funciones y se puede decir que si</p> |

| | |
|---|--|
| | estamos satisfechos con las actividades de los peritos del Centro Emergencia Mujer” |
| ¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales? | “Creo que los peritajes realizados en la provincia Bolognesi sean de la división médico legal sean del centro emergencia mujer del centro de salud del MINSA cumplen las funciones que se Proponen por lo tanto efectivamente podemos decir que son instrumentos eficaces que sus procedimientos son eficaces y que la labor que cumplen los peritos es una labor eficaz” |
| ¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada? | “Si lográsemos que la eficacia fue se traslada hacia el interés supremo de obtener siempre la verdad creo que hablaríamos una realidad o un poco más concreta y útil para la sociedad. para hacer o lograr que esa eficacia sea lograr sea obtenida es necesario implementar los centros de peritaje con el máximo nivel tecnológico metodológico y humano y recursos humanos para su adecuado desarrollo” |
| ¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique | “Sí en general nos sentimos satisfechos por los niveles de eficacia mostrados por los peritos por las pruebas periciales sus resultados y los logros que se obtienen con estas pruebas periciales” |

Entrevista 12

| | |
|--|--|
| | Unidad de asistencia inmediata de víctimas y testigos de la fiscalía provincial (UAIVIT) – Más de 2 años |
| Código: 12VIVRU | |
| Pregunta | Respuesta |
| ¿Considera Ud. totalmente imparciales los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “No es su totalidad. No son imparciales aquellos peritos que trabajan para el estado se podría considerar que sí. Como es los la CML, se podría decir que son imparciales. También los que trabajan en el Centro Emergencia Mujer. Pero normalmente los peritos de parte suelen ser manipulados. Puesto que hay diferentes factores que intervienen. Lo que conocemos como sobornos, para que pueda el perito pueda emitir su informe parcializado. Entonces los peritos de parte no son imparciales. Por la poca información que tengo le puedo dar esa información. Pero aquellos que son del Estado si considero que actúan de manera imparcial. Incluso algunos usuarios se sienten insatisfechos porque quisieran que el dictamen sea a su favor, pero no se puede manipular” |
| ¿Cree Ud. que se podría ser más imparcial en los peritajes psicológicos emitidos en su jurisdicción? ¿Por qué? | “Que los peritos actúen con mayor profesionalismo sobre todo refiriéndome a los peritos de parte. Puesto que se trata de esclarecer hechos que son materia de investigación y esto puede determinar la culpabilidad o inocencia de una persona y le priva de su libertad. Entonces es algo muy delicado como para tomarlo muy a la ligera. Lo que recomendaría es un mayor profesionalismo” |
| ¿Cree Ud. que los diagnósticos producidos en las pericias psicológicas son muy precisos? ¿Por qué? | “No. En lo que he tenido acceso a algunos, creo que en este aspecto, primero hay que preguntar y realizar una introducción. Preciso sería que se vaya directo al hecho, se consulte. Si, porque lo resultados son si tiene afectación o no. Si son precisos” |

| | |
|---|---|
| <p>¿Considera que la calidad diagnóstica puede ser mejorada significativamente en su jurisdicción? ¿Cómo?</p> | <p>“Bueno, allí se manejan términos más que todo psicológicos. Yo los considero precisos porque allí se establece si han o no afectación psicológica y eso si queda resuelto. Sino de que también se explica en razón a que y esos son términos psicológicos y considero que si son precisos. Porque eso es lo que se sanciona. DE repente quizás para que sea más accesible a nosotros de repente con nosotros con términos más sencillos para los operadores de justicia”</p> |
| <p>¿Los informes periciales son entregados oportunamente en la jurisdicción? ¿Por qué?</p> | <p>“No. Porque he escuchado que a veces los fiscales o los usuarios que me consultan, como se les explica las etapas de la investigación, mire que ya paso dos meses y no se ha formalizado la denuncia. Yo veo los expedientes y encuentro que no se ha entregado la pericia. De allí sale la idea que los fiscales se demoran mucho y hay ese detalle que no conocen”</p> |
| <p>¿Cree Ud. que hay condiciones apropiadas para mejorar la oportunidad con que se entregan los informes periciales? ¿Cómo?</p> | <p>“Tendría que ver, en el mismo momento que se realiza la pericia allí mismo debería de ser enviado, deben ser considerado. Yo pienso que los peritos deben tener en cuenta más o menos ciertos plazos. Sería bueno que cuenten con esa información para que de esa manera puedan remitirlo oportunamente, o tengan que solicitarse de repente una prórroga, ya que se tiene que realizar, puesto que no se cuenta con ese medio de prueba. Pienso que eso podría ayudar que cuenten Uds. con esa información y así avanzar”</p> |
| <p>¿Diría Ud. que los informes periciales psicológicos de su jurisdicción tienen una gran credibilidad?</p> | <p>“Sí, considero que sí. Porque se utilizan diferentes técnicas del conocimiento y si hay coherencia porque se realiza un relato para poder diferenciar por ejemplo si la afectación está relacionada al delito o por otros hechos. Muchas veces pueden haber sido víctimas de un delito, pero no necesariamente está relacionado al hecho”</p> |
| <p>¿Se podrían tomar medidas o acciones para incrementar</p> | <p>“De repente si es que hay otras técnicas, si se manejan otras técnicas probablemente más precisas, más directas que</p> |

| | |
|---|---|
| <p>más la credibilidad de las pericias psicológicas?</p> | <p>desconozco porque es una rama de la psicología. Si pudieran aplicarla, todo en beneficios del usuario”</p> |
| <p>¿Las pruebas periciales se constituyen siempre en instrumentos con gran fuerza probatoria? ¿Por qué?</p> | <p>“Si, dependiendo del delito. En los delitos de agresión, por ejemplo, en el delito que puede hacerse agresión psicológica es un medio de prueba muy importante con el cual se acredita si hay delito o no, dependiendo de la afectación. Por ejemplo, cuando hay agresión física y psicológica, también es necesario acompañado del examen médico., si es importante para nosotros. El fiscal inicia una batalla cuando hay una investigación y esos son los instrumentos con los cuales él pelea. Esos son instrumentos muy importantes dentro de la investigación”</p> |
| <p>¿Considera Ud. que las pericias psicológicas pueden lograr una mayor fuerza probatoria? ¿Cómo?</p> | <p>“Netamente eso es el resultado de la pericia, porque es una parte porque la investigación es amplia. La pericia es un aporte, pero también es necesario, no es que sea fundamental, porque son muchos elementos. Pero de todos modos es necesario contar con ello”</p> |
| <p>¿Qué tan eficientes en el manejo de sus recursos son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Bueno he visto algún nivel de eficiencia en este manejo de recursos, tanto en el División Médico Legal, en el Centro Emergencia Mujer y el Centro de Salud. Es eficiente, pero no en un nivel de calidad que uno puede imaginar. Los usuarios hablan de que es mucho lo que tienen que llenar, ya se aburren, se cansan. Quizás si pudieran ser más exactos, más directos, sin tener que ser tan amplio, porque ellos se cansan, entonces sería, de repente, aparte de que más cómodo, podría dar algo que sea más exacto más conciso”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficiencia mostrada?</p> | <p>“Bueno, de acuerdo al lugar donde nos encontramos trabajando si es eficiente porque nos encontramos con buenos resultados. Nosotros como operadores de justicia debemos informarnos para de esa manera recomendarlo y mejorarlo.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficiencia mostrados? Explique</p> | <p>Hasta la actualidad sí. No he presentado ningún inconveniente. Aparte se conversa directamente con los usuarios y hay coherencia con los resultados y los que ellos citan”</p> |
| <p>¿Qué tan eficaces en el interés de respuestas óptimas son los peritajes psicológicos locales?</p> | <p>“Si, también es óptimo, porque como se conversa con los usuarios se sabe que hay coherencia. Si es real la información que ellos brindan con el resultado que emiten los peritajes. Considero que son óptimos, no quizás en un 100% por lo menos es más de un 80%”</p> |
| <p>¿En qué otros aspectos podrían incrementar esa eficacia mostrada?</p> | <p>“De repente, como le digo, trabajando en conjunto, porque dan a conocer el resultado que se busca obtener, porque en base a estos resultados trabajan los fiscales y ellos reciben los informes y pueden corroborar con el resultado de la pericia y ellos mismo llegan a una conclusión”</p> |
| <p>¿Se siente satisfecho con esos niveles de eficacia mostrados? Explique</p> | <p>“Si. Hasta ahora si me siento satisfecha, porque de esa manera es como he venido trabajando en conjunto. La unidad emite sus informes y por la comunicación que tiene con el usuario, se tiene acceso a los peritajes y es un apoyo le que nosotros damos a los fiscales que son los directores de la investigación en base a lo que podemos aportar como unidad de víctimas”</p> |

